

**Archivo Municipal  
de**

**ZAHINOS**

*Código de referencia* : ES.06159.AMZA/1.1.01//20.1.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2000

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 63 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Zahinos

AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS  
(Badajoz)

AÑO DE 2.000.-

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES CELEBRADAS POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO**

*FECHA DE INICIO: 1 DE ENERO DE 2.000.*

*FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2.000.*

AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS  
(Badsjos)

AÑO DE 2.000.-

LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES CELEBRADAS POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA DE FIN: 31 DE DICIEMBRE DE 2.000.  
FECHA DE INICIO: 1 DE ENERO DE 2.000.



DILIGENCIA DE APERTURA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Zahinos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2.000 y el 31 de Diciembre de 2.000, consta de 62 hojas de papel timbrado con el escudo del Ayuntamiento, con la numeración correlativa del número 000796 al número 000857, ambas inclusive.

Dado en Zahinos, a 31 de Diciembre de 2.000.-



Vo B El Alcalde-Presidente,

[Firma manuscrita]

Fdo. Antonio Cordero Carrascal.-



El Secretario-Interventor,

Fdo. Juan José Torrado Crespo.

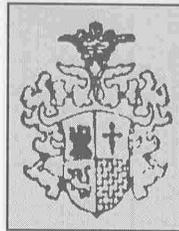


REPUBLIC OF ARMENIA

... Republic of Armenia ...

... [Signature] ...

... [Signature] ...



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-  
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE ENERO DE 2.000.

=====

SEÑORES ASISTENTES: [ ] En la villa de Zahinos, siendo  
[ ] las veinte horas y treinta minutos  
[ ] del día diecisiete de Enero del año  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE: [ ] dos mil, se reúnen en esta Casa  
D. Antonio Cordero Carrascal. [ ] Consistorial los señores reseñados  
[ ] al margen, miembros de este Ayun-  
[ ] tamiento Pleno, bajo la presidencia del  
SEÑORES VOCALES: [ ] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cor-  
D. Antonio Alf. Boza Garcia. [ ] dero Carrascal, asistido de mí, D. Juan  
D. Manuel Borrallo Sánchez. [ ] José Torrado Crespo, Secretario de la  
D. Elias Borrego Rodríguez. [ ] Corporación, al objeto de celebrar se-  
D. Antonio Moreno Felipe. [ ] sión ordinaria y en primera convocato-  
D. Carlos Lima Merino. [ ] ria para la que han sido previa y re-  
D. José Mel. Garcia Valero. [ ] glamentariamente convocados, excusando  
D. José Ma Rodríguez Rguez. [ ] su asistencia D. Andrés Torres Aguilera  
Da Dolores T. Conejo López. [ ] Abierto el acto de orden del  
Da Marta Matamoros Diaz. [ ] Sr. Alcalde-Presidente se pasa al si-  
SR. SECRETARIO: [ ] guiente  
D. Juan José Torrado Crespo. [ ]  
=====

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de las las siguientes sesiones:

Ordinaria y en primera convocatoria de 12 de noviembre de 1.999, extraordinaria y en primera convocatoria de 17 de noviembre de 1.999, extraordinaria y urgente de 13 de diciembre de 1.999, extraordinaria y en primera convocatoria de 15 de diciembre de 1.999 y extraordinaria y en primera convocatoria de 29 de diciembre de 1.999.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para aclarar que en el punto 10 de la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1.999, modificación de las tarifas de tributos municipales, su grupo especificó que votaban en contra de tal modificación pese a estar inicialmente de acuerdo con la subida propuesta, verlan mejor aliviar otras partidas de gastos cuyo importe consideraban excesivo. Prosigue el Sr. Portavoz de I.U. manifestando que en el apartado de ruegos y preguntas de la misma sesión debería incluirse su pregunta de por qué el Grupo Municipal Socialista habla nombrado a dos representantes en el Patronato Municipal de Deportes cuando según los estatutos le correspondía uno, lo que aquella misma noche se soluciono. A la pregunta de si cobraba el Sr. Alcalde-Presidente viajes y dietas se le dio la contestación de otra pregunta sobre los exámenes y a la pregunta sobre la realización de pavimentaciones se aclara que no se trataba de la calle Arroyo Judío, sino concretamente de la "calle de Charquea".-----





Hecho estas salvedades, por la unanimidad de los señores asistentes se aprueban los borradores de las actas anteriormente relacionadas, que pasan a ser definitivas.-----

2o.- ESCRITOS DE Da DOLORES TERESA CONEJO LOPEZ Y Da MARTA MATAMOROS DIAZ Y DE D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO Y D. JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos que, copiados literalmente, dicen como sigue:

"Al Pleno de la Corporación

Las abajo firmantes, Dolores Teresa Conejo López y Marta Matamoros Diaz, concejales electos de este Ayuntamiento.-----  
SOLICITAN

A partir de la fecha su inclusión en el Grupo Mixto Municipal, nombrando portavoz del mismo a Marta Matamoros Diaz y suplente a Dolores Teresa Conejo López.-----

Zahinos a 28 de Diciembre de 1.999.-----  
Fdo. Dolores Teresa Conejo López. Fdo. Marta Matamoros Diaz".-----

"Al Pleno de la Corporación

Los abajo firmantes, José Manuel García Valero y José María Rodríguez Rodríguez, integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, nombran sus representantes ante las diferentes comisiones y órganos dependientes del Ayuntamiento:

Comisión de Fomento:

Titular: José María Rodríguez Rodríguez

Suplente: José Manuel García Valero

Comisión de Patrimonio:

Titular: José Manuel García Valero

Suplente: José María Rodríguez Rodríguez

Asuntos Ciudadanos:

Titular: José María Rodríguez Rodríguez

Suplente: José Manuel García Valero

Comisión de Hacienda:

Titular: José Manuel García Valero

Suplente: José María Rodríguez Rodríguez

Comisión Especial de Cuentas:

Titular: José Manuel García Valero

Suplente: José María Rodríguez Rodríguez

Patronato Municipal de Deportes:

Titular: José Manuel García Valero

Suplente: José María Rodríguez Rodríguez

Junta de la Biblioteca:

Titular: José María Rodríguez Rodríguez

Suplente: José Manuel García Valero.

Zahinos a 28 de Diciembre de 1999

Fdo. José Manuel García Valero Fdo. José María Rodríguez Rodríguez."---



Hecho este documento, por el cual se declara que el Poder Judicial de la Nación es el único que tiene la facultad de interpretar la Constitución y de resolver los conflictos de jurisdicción que se susciten entre los poderes del Estado y con las autoridades provinciales y municipales.

Artículo 110. - El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.

El Poder Judicial de la Nación se ejercerá por un Poder Judicial que estará integrado por un Tribunal de Justicia y por un Consejo de la Magistratura. El Tribunal de Justicia estará integrado por el Presidente y dos miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Senado de la Nación.



"Al Pleno de la Corporación DE INTERÉS CIUDADANO TAL Y COMO PERTENECE.  
 Las abajo firmantes, Dolores Teresa Conejo López y Marta Matamoros  
 Díaz, integrantes del Grupo Mixto Municipal, nombran sus representantes  
 ante las diferentes comisiones y órganos dependientes del Ayuntamiento:

Comisión de Fomento:

Titular: Marta Matamoros Díaz

Suplente: Dolores Teresa Conejo López

Comisión de Patrimonio:

Titular: Dolores Teresa Conejo López

Suplente: Marta Matamoros Díaz

Asuntos Ciudadanos:

Titular: Marta Matamoros Díaz

Suplente: Dolores Teresa Conejo López

Comisión de Hacienda:

Titular: Dolores Teresa Conejo López

Suplente: Marta Matamoros Díaz

Comisión Especial de Cuentas:

Titular: Dolores Teresa Conejo López

Suplente: Marta Matamoros Díaz

Patronato Municipal de Deportes:

Titular: Dolores Teresa Conejo López

Suplente: Marta Matamoros Díaz

Junta de la Biblioteca:

Titular: Marta Matamoros Díaz

Suplente: Dolores Teresa Conejo López

Zahuatlán a 28 de Diciembre de 1999.-----

Fdo. Dolores Teresa Conejo López Fdo. Marta Matamoros Díaz."-----

Acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da  
 lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como  
 sigue:

"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
 ANTE LA CREACION DE UN GRUPO MIXTO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, Y  
 LA PROPUESTA DE ESTE GRUPO MIXTO Y DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA DE DESIGNAR  
 VOCALES EN LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS DE ESTA CORPORACION,  
 CONSIDERANDO QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE Y PARA  
 GUARDAR LA PROPORCION DE SUS MIEMBROS, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
 DEBERIA A SU VEZ, INCREMENTAR SU REPRESENTACION EN TODAS LAS COMISIONES  
 MUNICIPALES INFORMATIVAS, LO QUE CAUSARIA QUE TODAS LAS COMISIONES  
 TUVIERAN UN ELEVADO NUMERO DE MIEMBROS QUE LA HARIA POCO OPERATIVAS,  
 COSTOSAS Y CASI PLENOS.-----

PROPONEMOS

A) QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS CUENTE SOLO CON LA COMISION  
 ESPECIAL DE CUENTAS Y OTRA DE HACIENDA.-----

B) QUE LAS COMPETENCIAS DE LAS RESTANTES COMISIONES MUNICIPALES  
 INFORMATIVAS PASEN, SEGUN SU NATURALEZA, AL AMBITO DE LA ALCALDIA, LA  
 COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y AL PLENO.-----



Latvian text, likely a header or introductory paragraph, partially obscured by bleed-through.

- List of names and titles, possibly a committee or council, including 'Komisija de Formācijai' and 'Latvian National Council'.

Latvian text, possibly a date or reference, mentioning '1993' and 'Latvian National Council'.

Latvian text, possibly a paragraph of a report or document.

Latvian text, possibly a concluding paragraph or signature area.



C) QUE AQUELLAS CUESTIONES DE INTERES CIUDADANOS TALES COMO FERIAS, CULTURA ETC, POR EJEMPLO SEAN ASUMIDAS POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO MAS LAS OPORTUNAS ASOCIACIONES Y PARTICULARES.-----

D) QUE EN CONSECUENCIA, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INCREMENTA SUS VOCALES EN LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

---COMISION MUNICIPAL DE CUENTAS: D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ Y D. CARLOS LIMA MERINO.-----

---COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA: D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ Y D. CARLOS LIMA MERINO.-----

---PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: D. ANTONIO MORENO FELIPE Y D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ.-----

---JUNTA DE LA BIBLIOTECA: D. CARLOS LIMA MERINO Y D. ANTONIO MORENO FELIPE.-----

Zahinos 17 de Enero del 2.000

El Portavoz".-----

El Sr. Portavoz de I.U. alega con referencia al anterior escrito que en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes se recoge que la representación corporativa de este Ayuntamiento será a razón de un representante por cada grupo político más el Sr. Alcalde-Presidente.----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. expresa que, si así lo recogen los estatutos, así se hará.-----

Igualmente el Sr. Portavoz de I.U. indica que en lo relativo a la Junta de la Biblioteca Municipal también habrá que observar la proporcionalidad que se establece para la misma.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. dice que se hará según está establecido para dicha Junta de la Biblioteca Municipal.-----

Considerándose suficientemente debatido el asunto, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda darse por enterados de los escritos de Da Dolores Teresa Conejo López y Da Marta Matamoros Díaz, por los que se constituyen en Grupo Mixto Municipal y se adscriben a las comisiones municipales correspondientes.-----

En igual sentido por la unanimidad de los señores asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda darse por enterados del escrito de D. José Manuel García Valero y D. José María Rodríguez Rodríguez por el que se adscriben a las distintas Comisiones Municipales en calidad de miembros del Grupo Municipal de I.U.-----

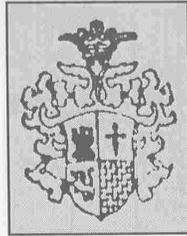
Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, ya anteriormente transcrita, resultan a favor de la misma 7 votos del propio Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra, 2 de ellos del Grupo Municipal de I.U. y 2 de ellos del Grupo Mixto.-----

En consecuencia, por 7 votos a favor y 4 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación queda aprobada la propuesta del Grupo Municipal Socialista.-



COMISION MUNICIPAL DE CULTURA ETC. POR ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS POR LA COMISION MUNICIPAL DE  
 GOBIERNO MAS LAS OPORTUNIDADES ASOCIADAS Y PARTICIPANTES.-----  
 SI QUE EN CONFORMIDAD. EL MUNICIPIO MUNICIPAL SOCIALISTA INDEPENDIENTE  
 EN VOCALES EN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:-----  
 ---COMISION MUNICIPAL DE CULTURA: D. ELIAS ROBERTO RODRIGUEZ Y  
 D. CARLOS LIMA MERINO.-----  
 ---COMISION MUNICIPAL DE RACIONAL: D. ELIAS ROBERTO RODRIGUEZ Y  
 D. CARLOS LIMA MERINO.-----  
 ---PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: D. ANTONIO MORANO FELIPE Y  
 D. MANUEL BORRERO BANCHEZ.-----  
 ---JUNTA DE LA BIBLIOTECA: D. CARLOS LIMA MERINO Y D. ANTONIO  
 MORANO FELIPE.-----  
 ---Lugar: 17 de Enero del 2.000.-----  
 ---"El Potosino".-----

El Sr. Gobernador de I.U. desea con referencias al anterior escrito  
 que los señores del Patronato Municipal de Deportes se pongan de  
 acuerdo con el Sr. Alcalde-Presidencia para la compra de un  
 terreno para la construcción de un estadio de fútbol.-----  
 El Sr. Gobernador de P.S.O.E. expresa que al no ser posible  
 la adquisición del terreno por parte del Sr. Alcalde-Presidencia,  
 el Sr. Gobernador de I.U. indica que en lo referente a la  
 adquisición del terreno también habrá que recurrir a la  
 posibilidad que se establece para la compra.-----  
 El Sr. Gobernador de P.S.O.E. dice que ya nada puede ser  
 comprado para dicha Junta de la Biblioteca Municipal.-----  
 El Sr. Gobernador de I.U. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de P.S.O.E. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de I.U. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de P.S.O.E. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de I.U. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de P.S.O.E. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----  
 El Sr. Gobernador de I.U. indica que el terreno que se  
 necesita para la construcción del estadio de fútbol debe ser  
 comprado por el Sr. Alcalde-Presidencia.-----



3o.- CUESTION DE URGENCIA.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para proponer al Ayuntamiento Pleno sea tomada en cuenta, como cuestión de urgencia la siguiente cuestión:

"El grupo municipal de Izquierda Unida al Pleno de a Corporación EXPONE:

Que se proceda a la inclusión en el pleno del día de hoy y su tratamiento como cuestión de Urgencia, el siguiente punto:

-La solicitud por esta corporación de las ayudas convocadas por la Junta de Extremadura, en el DOE del pasado día 13 de Enero, referentes a la Solicitud de fondos para la construcción de Pisos Tutelados, Hogares de Pensionistas y Centros de Día, toda vez que el plazo de presentación de solicitudes termina el 14 de Febrero del presente año y para su solicitud se necesita acuerdo plenario, lo que nos llevaría, caso de aprobarse la solicitud, a convocar pleno Extraordinario en breves fechas."

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda realizar declaración previa de urgencia del asunto a tratar:

a) En relación con el equipamiento del Hogar del Pensionista por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar dicho equipamiento a la vez que adoptar el compromiso unánime de no variar el destino de la subvención que para ello pudiera otorgarse.

b) En relación con la obra de reforma del Hogar Club del Pensionista, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda realizar la oportuna solicitud a la vez que requerir del Sr. Arquitecto Técnico Municipal la oportuna memoria valorada.

c) En relación con la construcción de dicho Centro de DIA en este municipio, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar ayuda para la construcción de dicho Centro de DIA a la vez que aportar la memoria y proyectos técnicos redactados en su día por la Sra. Arquitecto Da Carmen Borralló Serrano.

4o.- PLAN CUATRIENAL 2000-2002 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se interesa la aprobación del Plan Cuatrienal 2.000-2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General), de obras a ejecutar así como la financiación de las mismas.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acordó:



1. ЦЕЛЬ И ЗАДАЧА РАБОТЫ  
 Целью работы является выявление и устранение причин, способствующих возникновению правонарушений в сфере государственной службы.  
 Задачами работы являются: выявление причин правонарушений, анализ их характера и последствий, разработка мер по их предотвращению.

2. ОБЪЕКТ И ПРЕДМЕТ РАБОТЫ  
 Объектом работы являются правонарушения в сфере государственной службы.  
 Предметом работы являются причины и условия, способствующие возникновению правонарушений.

3. МЕСТО И ВРЕМЯ РАБОТЫ  
 Место работы: Министерство внутренних дел Республики Казахстан.  
 Время работы: с 15.00 до 18.00 часов.

4. МЕТОДЫ РАБОТЫ  
 Методы работы: анализ документов, опросы, наблюдение, эксперимент.

5. РЕЗУЛЬТАТЫ РАБОТЫ  
 Результаты работы: выявление причин правонарушений, разработка мер по их предотвращению.

6. ЗАКЛЮЧЕНИЕ  
 Заключение: выявление причин правонарушений является важным условием для их предотвращения.



1o Solicitar a favor de este Ayuntamiento la ejecución por administración de todas las obras incluidas en el Plan Trienal 2.000-2.002 citado.

2o Aprobar la financiación de las citadas obras según el siguiente detalle:

No OBRA	DENOMINACION	FINANCIA- CION DIPU TACION	FINANCIA- CION AYUN TAMIENTO	FINANCIA- CION ESTA DO	TOTAL PESETAS
219/2000	Pavimentación y Abasteci- miento c/. El Alcornoque...	3.300.000	2.200.000	5.500.000	11.000.000
220/2001	Pavimentacio- nes c/. Trave sia de la Luz	1.500.000	1.000.000	2.500.000	5.000.000
221/2002	Pavimentacio- nes c/. Ga- briel y Galán	2.100.000	1.400.000	3.500.000	7.000.000
441/2001	Pavimentacio- nes y Abaste- cimiento c/. Virgen de los Remedios.....	2.800.000	700.000	-----	3.500.000
321/2001	Pavimentacio- nes c/. La Adelfa.....	4.800.000	1.200.000	-----	6.000.000
322/2002	Saneamiento y Abastecimien- to c/. Garcia Alvarez.....	4.800.000	1.200.000	-----	6.000.000
TOTALES.....		19.300.000	7.700.000	11.500.000	38.500.000

5o.- PUNTO DE INFORMACION JUVENIL.-

Se somete a la consideración de los señores asistentes la creación de un Punto de Información Juvenil, a cuyo cargo estaría la actual Animadora Socio-Cultural del Ayuntamiento.

Toma la palabra la señora Portavoz del Grupo Mixto para manifestar su apoyo incidiendo en que se dote este servicio con los medios adecuados en lugar de con la precariedad que actualmente padece dicha trabajadora.

El Sr. Portavoz de I.U. abunda en la necesidad de dotar de medios a este servicios.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes,





mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la creación de un Punto de Información Juvenil en este Ayuntamiento al que se dotará apropiadamente para su desempeño.-

6o.- CREACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes la creación de la Universidad Popular de Zahinos en virtud de proyecto facilitado por AUPEX. Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para expresar su conformidad con dicha creación y a la vez solicitar aclaración sobre su forma de gestión: Si será directa o a través de un órgano autónomo.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. indica que en principio habría de funcionar con los propios medios del Ayuntamiento.-----

El Sr. Portavoz de I.U. propone que el asunto se estudie, tanto en lo relativo a la aceptación popular que pudiera tener, como a los costes de personal e infraestructuras, todo ello para ver su viabilidad.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara que se verá su aceptación en la calle.-----

El Sr. Portavoz de I.U. solicita se estudie su aceptación y costes y posteriormente sea llevado a tratamiento plenario.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. expone que es preceptivo acordar su creación a fin de poder realizar luego gestiones y consultas.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto indica que las universidades populares llevan ya tiempo funcionando y habría que sopesar su implantación en Zahinos.-----

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda constatar la predisposición de este Ayuntamiento a la creación de la Universidad Popular de Zahinos y que se haga un sondeo popular y un estudio de sus costes previamente al acuerdo definitivo de creación.-

7o.- ESCRITOS DE D. JOSE MADRIGAL SALGUERO.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura al siguientes escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAHINOS  
JOSE MADRIGAL SALGUERO. MAYOR DE EDAD, CASADO, (Con cargas familiares) CON DOMICILIO EN Plz. de EXTREMADURA Núm 2 de la VILLA y con D.N.I. Núm 80.016.120-V.-----

EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL de ZAHINOS.-----

MANIFIESTA:

1o.- QUE CON FECHA 14/1/1983 y POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL FUE NOMBRADO "PERSONA IDONEA" PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ y REGISTRO CIVIL de la VILLA de ZAHINOS.-----

2o.- QUE CON FECHA 20/OCTUBRE/98 y MEDIANTE ESCRITO CON Núm 1.380, SOLICITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE AFIRMARA Y RATIFICARA EN EL



mayoría absoluta de los miembros que lo integran y de los miembros de la Comisión Permanente del Congreso. La Comisión Permanente del Congreso tiene facultades para convocar y suspender sesiones de la Asamblea Legislativa y para declarar el estado de guerra y de paz.

ARTÍCULO 101. - COMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Se crea la Comisión de la Universidad Popular, integrada por los miembros de la Asamblea Legislativa y los miembros de la Comisión Permanente del Congreso. La Comisión tendrá a su cargo la supervisión y el control de la gestión de la Universidad Popular, así como la promoción de su desarrollo y el estudio de sus necesidades. La Comisión será electa por la Asamblea Legislativa y el Congreso en un período de cinco años, renovándose por mitad en cada período.

La Comisión de la Universidad Popular tendrá a su cargo la supervisión y el control de la gestión de la Universidad Popular, así como la promoción de su desarrollo y el estudio de sus necesidades. La Comisión será electa por la Asamblea Legislativa y el Congreso en un período de cinco años, renovándose por mitad en cada período.

ARTÍCULO 102. - FACULTAD DE LA JEFATURA EJECUTIVA

La Jefatura Ejecutiva tiene facultades para convocar y suspender sesiones de la Asamblea Legislativa y para declarar el estado de guerra y de paz. La Jefatura Ejecutiva tiene también la facultad de proponer y nombrar y remover a los miembros de la Comisión de la Universidad Popular. La Jefatura Ejecutiva tiene también la facultad de proponer y nombrar y remover a los miembros de la Comisión de la Universidad Popular.



REFERIDO NOMBRAMIENTO, HACIENDOLO, ADEMÁS, EN BASE A LOS ARTICULOS 50.3, 51.1 y DISPOSICION TRANSITORIA 5ª DE LA LEY 38/1988, de 28 de DICIEMBRE de DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL, AL CONSIDERAR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, A LOS JUZGADOS DE PAZ, COMO ORGANOS INCARDINADOS (Vinculados Jurídicamente) DE LOS MUNICIPIOS.-----

3o.- QUE CON FECHA 4/DICIEMBRE/1.998, SE CONVOCO UN PLENO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EN EL QUE SE TRATO COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA --LA SITUACION DEL JUZGADO DE PAZ--, EN DICHO PLENO y A PROPUESTA DEL ANTERIOR ALCALDE D. José Manuel García Valero y POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES, MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS QUE DE HECHO Y DERECHO COMPONIAN LA CORPORACION, SE ACORDO NOMBRAR, AL QUE SUSCRIBE, --PERSONA IDONEA-- PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, ACORDANDOSE, IGUALMENTE, EXTENDERLE, POR EL AYUNTAMIENTO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE TRABAJO EN LAS HORAS QUE SE ESTABLECIESEN.-----

4o.- QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO ACUERDO PLENARIO, CON FECHA 5/ENERO/1.998 SE LE HIZO, POR ESTE AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE TRABAJO de REALIZACION de OBRA ó SERVICIO DETERMINADO, PRESTANDO MIS SERVICIOS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO CIVIL Y AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, CON UNA JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES DE TRABAJO, PRESTADAS DE 8 a 12 de la MAÑANA y SIENDO LA DURACION DEL REFERIDO CONTRATO DE TRABAJO HASTA FIN DE SERVICIO, REFERIDO, ESTE SERVICIO, A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO CIVIL y AQUELLAS OTRAS TAREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ME ENCOMENDASEN.--

5o.- QUE CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO DE TRABAJO y, TAMBIEN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, HE TRABAJADO, DE FORMA CONTINUADA, EN TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS.-----

6o.- QUE CON MOTIVO DE LAS PASADAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS y PERSONAL AUX. ADMINISTRATIVO CONTRATADOS POR EL F.S.E. y DADO QUE ESTOS SERVICIOS SE QUEDABAN SIN PERSONAL CON EXPERIENCIA QUE LOS ATENDIESEN, SE ME HA PEDIDO QUE CONTINUASE MI JORNADA DE TRABAJO HASTA LAS TRES DE LA TARDE.-----

7o.- QUE UNA VEZ INCORPORADOS LOS FUNCIONARIOS y OTROS NUEVOS AUX. ADMINISTRATIVOS QUE, LOGICAMENTE, NO TIENEN EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION LOCAL y VISTO y COMPROBADO, ADEMÁS, EL EXCESIVO VOLUMEN DE TRABAJO QUE DIARIAMENTE HAY QUE DESARROLLAR EN NUESTRO AYUNTAMIENTOS (Con toda mi modestia y humildad) COMPROBADA, TAMBIEN, MI EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA (16 años de trabajos administrativos) --1.983-1.999--, CAPACIDAD DE TRABAJO y ORGANIZACION, PREDISPOSICION PARA LAS RELACIONES y ATENCION AL PUBLICO y LA EFICACIA y RENTABILIDAD DE MI TRABAJO, SE ME PIDIO, NUEVAMENTE, QUE CONTINUASE TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO HASTA FINAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, HACIENDOLO DE ESTA FORMA DESDE JUNIO/99 HASTA EL DIA DE LA FECHA EN HORARIO DE 9 A 15 horas y de LUNES a VIERNES.-----

8o.- COMO ES COMPROBABLE, MI TRABAJO SE DESARROLLA POR MAS TIEMPO



REFERIDO NOMBRAMIENTO, HABIENDO, SEGUN EN BASE A LOS ARTICULOS 50.31  
51.1 Y DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY 23167, DE 22 DE DICIEMBRE  
DE 1976, AL CONSIDERAR LA LEY ORGANICA DEL  
PODER JUDICIAL, A LOS LLAMADOS DE LAS COMISIONES INDIAGINADAS

Las Comisiones Indagadoras de los Municipios  
14 - QUE CON FECHA ANTERIOR, SE CONFORMO UN PLENIO, CON  
CARACTER EXTRAORDINARIO, EN EL QUE SE TRATO COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN  
DEL DIA --LA SITUACION DEL MUNICIPIO DE PAI-- EN DICHO PLENIO, LA  
PROPOSTA DEL ANTERIOR ALCALDE R. IBAÑEZ GARCIA NOTAS Y POR LA  
UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES, MARCELA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS  
QUE DE HECHO Y DERECHO CONFORMAN LA COMISION, SE ACORDO NOMBRAR, AL  
QUE SUYERRE, --PERSONA IDONEA-- PARA DESPEJAR LAS FUNCIONES DE  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, ACORDANDO, IGUALMENTE,  
EXTENDERLE, POR EL AVANTAMIENTO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE TRABAJO  
POR LAS HORAS QUE SE ESTABLECEN.

15 - QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO ACUERDO PLENARIO, CON FECHA  
ANTERIOR, SE LE HIZO, POR ESTE AVANTAMIENTO, CONTRATO DE TRABAJO DE  
REALIZACION DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, PRESTANDO MIS SERVICIOS,  
COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO CIVIL Y  
AVANTAMIENTO DE CASIMOS, CON UNA JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES DE  
TRABAJO, PRESTADAS DE 8 a 12 de LA MAÑANA Y SIENDO LA DURACION DEL  
REFERIDO CONTRATO DE TRABAJO HASTA FIN DE SERVICIO, REFERIDO, ESTE  
SERVICIO A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO  
CIVIL Y AQUELLAS OTRAS TAREAS DEL AVANTAMIENTO QUE SE ME encomendasen.  
16 - QUE CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO DE  
TRABAJO, Y TAMBIEN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, ADEMAS DE LAS TAREAS  
ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, SE TRABAJO, DE  
FORMA CONTINUADA, EN TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AVANTAMIENTO DE  
CASIMOS.

17 - QUE CON MOTIVO DE LAS PASADAS VACACIONES DE LAS FUNCIONARIAS  
SUCESIVAS ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL AUX. ADMINISTRATIVO CONTRATADOS  
POR EL F.2.E. Y DADO QUE ESTOS SERVICIOS SE QUEJAN SIN PERSONAL  
CON EXPERIENCIA QUE LOS ATENDIEREN, SE ME HA PERDIDO QUE CONTINUASE MI  
JORNADA DE TRABAJO HASTA LAS TRES DE LA TARDE.

18 - QUE UNA VEZ INCORPORADOS LOS FUNCIONARIOS Y OTROS NUEVOS AUX.  
ADMINISTRATIVOS QUE, LOGICAMENTE, NO TIENEN EXPERIENCIA EN TAREAS  
RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION LOCAL Y VISTO Y OÍDO Y CONSIDERADO, ADEMAS,  
EL EXCESIVO VOLUMEN DE TRABAJO QUE SIEMPRE HA SIDO DESARROLLAR EN  
NUESTRO AVANTAMIENTO (CON CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS,  
TAMBIEN, MI EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN CASOS DE CASOS, EN CASOS,  
EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS, EN CASOS,  
CION PARA LAS RESOLUCIONES Y ATENCION AL CIUDADANO, LA EFICACIA Y  
RENTABILIDAD DE MI TRABAJO, SE ME PERDIO INDEFINITAMENTE QUE CONTINUASE  
TRABAJO EN EL AVANTAMIENTO, A PARTIR DE LA JORNADA DE TRABAJO,  
HACIENDO DE ESTA FORMA, DESDE EL DIA DE LA FIRMA DE LA FECHA EN  
HORARIO DE 8 a 12 de LA MAÑANA Y VIERNE, Y VIERNES,  
30 - COMO ES CONVENIENTE, MI TRABAJO SE DESARROLA POR MAS TIEMPO



DE MEDIA JORNADA Y SIN EMBARGO a EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOLAMENTE SE COTIZA POR CUATRO HORAS DE TRABAJO, CUANDO DE HECHO TRABAJO LA JORNADA COMPLETA Y SE ME GRATIFICA POR LA OTRA MITAD DE TIEMPO de mi TRABAJO NO CONTRATADO.-----

9o.- QUE EL ACUERDO SOLICITADO A ESTA CORPORACION SUPONE, SENCILLAMENTE, LEGALIZAR UNA SITUACION QUE YA ESTA OCURRIENDO Y QUE AL AYUNTAMIENTO NO LE COSTARIA UNA RETRIBUCION ECONOMICA ADICIONAL PARA MI, SINO UNICAMENTE LA COTIZACION COMPLETA A LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE, ADEMAS, ESTA COTIZACION SERIA MAS ECONOMICA POR TENER MAS DE CUARENTA Y CINCO AÑOS ELLO SEGUN LA LEY Núm 50/98 de 30 de Diciembre POR LA CUAL EL AYUNTAMIENTO OBTENDRIA UNA BONIFICACION, POR MI COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, de 45% EN EL PRIMER AÑO DE CONTRATO y del 40% EN EL RESTO del MISMO.-----

POR LO EXPUESTO Y EN BASE A LOS HECHOS REFERIDOS:

S O L I C I T O

QUE EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAHINOS ME RECONOZCA, CONCEDA Y LEGALICE LA OTRA MEDIA JORNADA de TRABAJO QUE DE FORMA HABITUAL VENGO TRABAJANDO DESDE JUNIO/99 Y HASTA EL DIA DE LA FECHA.-----

ZAHINOS 14 de DICIEMBRE/1999

Fdo José Madrigal Salguero

D.N.I. núm 80.016.120-V."-----

Acto seguido se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (1)

YA QUE EL TEMA DE D. JOSE MADRIGAL, QUEDO SOBRE LA MESA EN LA ULTIMA SESION Y PENDIENTE DE SER TRATADO EN ESTA DE HOY, AL RESPECTO MANIFESTAMOS:

1o.- Que desde el día 5-Enero-99, el anterior Alcalde el Sr. Garcia Valero, contrató a D. José Madrigal Salguero para que realizara las tareas Administrativas del Juzgado de Paz y "AQUELLAS OTRAS TAREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE ENCOMIENDEN", a razón de 20 horas semanales. EN AQUELLA CONTRATACION NO HIZO FALTA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ni SITUACION FAMILIAR, ya que lo que se pretendió en su día era dar forma legar a una situación que de hecho ya ocurría.-----

2o.- Si consideramos el contrato del Sr. Madrigal, habla de 20 horas de trabajo a la semana y teniendo en cuenta que el personal Municipal trabaja 35 horas/semana, ya desde principios, desde la anterior corporación este trabajador prestaba servicio por encima de la media jornada, y cobraba solo por media jornada.-----

3o.- sin pretender hacer un examen minucioso y detallado de la política de contrataciones de la anterior corporación en materia de personal, es necesario recordar solo algunos ejemplos:

A) Hubo un trabajador al servicio del Ayuntamiento haciendo de electricista, que fue repetidamente contratado sin necesidad de OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----



DE MEDIA JORNADA Y SIN EMPLEO A EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOLAMENTE SE GOZAN POR CUANTO HORAS DE TRABAJO CUANDO DE HECHO TRABAJAN LA JORNADA COMPLETA Y SE LE OPORTUNA POR LA CANTIDAD DE TIEMPO DE TRABAJO NO CONTINUO.

7º - QUE EL ACUERDO SOLICITADO A ESTA CORPORACION SUPONGA FAVORABLEMENTE, LEGALIZANDO UNA SITUACION QUE YA ESTA OCURRIENDO Y QUE EL AVANCE EN LA OBTENCION DE LA RETENCION ECONOMICA ADICIONAL PARA EL RINGO UNICAMENTE LA MOTIVACION COMPLETA A LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE, ADICIONALMENTE, ESTA CATEGORIA DEBA SER ECONOMICA POR TENER MAS DE CUARENTA Y CINCO AÑOS ELLO SIENDE LA LEY MARCO DE 78 DE DICIEMBRE POR LA CUAL EL AVANCE EN LA OBTENCION DE LA RETENCION ECONOMICA ADICIONAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, DE 72 EN EL PRIMER AÑO DE CONTRATO Y DESDE EN EL RESTO DEL MISMO.

8º - POR LO EXPOSTO Y EN BASE A LOS HECHOS REFERIDOS:

EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANINOS DE ECONOMICA COMPLETA Y LEGALICE LA OTRA MEDIA JORNADA DE TRABAJO QUE DE FORMA HABITUAL VIENE TRABAJANDO DESDE JUNIO DE 1977 Y HASTA EL DIA DE LA REDACCION DE ESTE ACUERDO.

9º - EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANINOS DE ECONOMICA COMPLETA Y LEGALICE LA OTRA MEDIA JORNADA DE TRABAJO QUE DE FORMA HABITUAL VIENE TRABAJANDO DESDE JUNIO DE 1977 Y HASTA EL DIA DE LA REDACCION DE ESTE ACUERDO.

10º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

11º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

12º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

13º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

14º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

15º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

16º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

17º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

18º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

19º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.

20º - QUE SE DEBE APLICAR LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SUS ARTICULOS 7º Y 8º EN EL SUPLENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY DE 78 DE DICIEMBRE EN SU ARTICULO 1º.



B) Hubo "dos Albañiles", padre e hijo, que, igualmente fueron contratados en repetidas ocasiones sin que usted, hiciese OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

C) Hubo, incluso, ocasiones en que trabajaron para este Ayuntamiento de Zahinos TRES MIEMBROS de la misma FAMILIA y que casualmente eran simpatizantes de I.U.-----

D) Hubo antiguos miembros de la Casa de Oficio contratados sin necesidad de OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

E) Hubo algún Monitor que estando trabajando para el Ayuntamiento de Zahinos cobraba, a la vez, el subsidio de desempleo.-----

F) La antigua Auxiliar Administrativo, el Aparejador y el Director de la última Casa de Oficios, prácticamente, siguieron trabajando para este Ayuntamiento sin necesidad de OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

4o.-. En el caso concreto del Director de la Casa de Oficios, este terminó el día 28-Diciembre-98 y, sin embargo, durante el mes de Enero del 99 cobró 82.031.-pts como Director de un curso de Formación Ocupacional, Curso que realmente no empezó hasta el día 9-Febrero-99, ignorándose, por completo en que consistió el trabajo de esa persona en el mes de Enero-99, y si en realidad ese Señor, venía a Zahinos ó no periódicamente, todo ello también, sin OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

5o.- El Aparejador Municipal quien procedía de la Casa de Oficios, y habiendo terminado esa actividad, el 28-Dici-98, paso como titular en este Ayuntamiento a media jornada hasta el mes de Octubre 99, SIN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

6o.- La Auxiliar Administrativa de la última casa de Oficio termino sus trabajos como tal el 28-Diciembre-98 y sin embargo, desde el día 5-Enero-99 por conceptos de Auxiliar Administrativa (sin mas) cobró la suma de 110.655.-pts. Y a la vez y además por ese mismo periodo de tiempo, osea del 5-Enero-99, cobró la cantidad de 91.589.-pts en concepto de Auxiliar Administrativo, curso de Formación Ocupacional, de tal forma que la referida persona cobró por 27 días del mes de Enero-99 la cantidad de 202.224.-pts, netas más unos gastos de S/S de 14.407.-pts, sin saber en que consistía su trabajo durante ese mes de Enero, ya que el tal curso de Formación Ocupacional no empezaba hasta el 9-Febrero-99, y sin saber si realmente acudía diariamente ó no al supuesto trabajo, y todo ello, además sin OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

7o.- Haciendo cuentas de estos 27 días del mes de Enero-99, entre lo pagado al Director del supuesto curso de Formación Ocupacional y entre lo pagado a la supuesta Auxiliar Administrativa (sin mas) se les fueron al Ayuntamiento la considerable cantidad de TRESCIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS SIETE.-304.707.-pts. Y sin saber a cambio de que trabajos.....-----

8o.- El 9-Febrero-99 el mismo profesor de Enseñanza General Básica de la anterior Casa de Oficios, ocupa la plaza de Monitor del curso de Pintura (SIN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO) pese a la gran cantidad de Profesores de E.G.B. Que en nuestro pueblo se encuentran parados. Menos mal que el referido Profesor de E.G.B. no fue contratado, también, con



Se sabe que el Gobierno de los Estados Unidos, en su calidad de organismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha estado realizando una serie de actividades de cooperación técnica con el Gobierno de Guatemala en el campo de la agricultura, a través del Proyecto de Asesoría Agrícola (PAA) financiado por el Banco Mundial.

El PAA tiene como objetivo principal proporcionar asistencia técnica y capacitación a los funcionarios guatemaltecos en el campo de la agricultura, a fin de mejorar la productividad y la eficiencia de los cultivos agrícolas. El proyecto se ejecuta a través de una serie de talleres, cursos y conferencias, dirigidos por expertos del equipo asesor del PAA.

En el marco de este proyecto, se han celebrado una serie de talleres de capacitación para funcionarios de la Dirección General de Agricultura (DGA) y de la Dirección General de Cosecha y Postcosecha (DGC). Estos talleres han sido dirigidos por expertos del equipo asesor del PAA y han tenido como objetivo proporcionar a los funcionarios guatemaltecos la información y las habilidades necesarias para mejorar la productividad y la eficiencia de los cultivos agrícolas.

El presente documento describe los resultados de uno de estos talleres, que se celebró en Guatemala el día 3 de febrero de 1964. El taller se centró en la preparación de los planes de cosecha y postcosecha de los cultivos agrícolas. Durante el taller se analizaron los problemas más importantes que se enfrentan los productores agrícolas en el campo de la cosecha y postcosecha, y se discusieron las medidas que se pueden tomar para mejorar la productividad y la eficiencia de los cultivos agrícolas.

Los resultados del taller indican que los participantes han adquirido una mayor comprensión de los problemas que se enfrentan los productores agrícolas en el campo de la cosecha y postcosecha, y que han aprendido a tomar medidas para mejorar la productividad y la eficiencia de los cultivos agrícolas. Estos resultados demuestran que el PAA ha sido una iniciativa exitosa en el campo de la cooperación técnica con el Gobierno de Guatemala.

El equipo asesor del PAA continúa trabajando con el Gobierno de Guatemala en el campo de la agricultura, a fin de mejorar la productividad y la eficiencia de los cultivos agrícolas. Se espera que los resultados de los talleres de capacitación que se celebrarán en el futuro sean igualmente exitosos.



fecha 5-Enero-99.... -----

9o.- Refiriéndonos, nuevamente, a la antigua auxiliar Administrativa de la última Casa de Oficios, resulta curioso que tal persona ocupara DOS PUESTOS DE TRABAJO, uno como Monitor de Gestión de empleo por lo que cobraba 74.707.-pts más 6.144.- de S/S, y otro puesto de trabajo como directora-Administrativo por lo que cobraba 132.381.-pts más 10.944.-pts de S/S, con lo que cobraba al mes 207.087.-pts más 17.088.-pts de S/S y..... todo ello sin OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-----

10o.- Pero lo más escandaloso del caso referido es que el Ayuntamiento de Zahinos tuvo que adelantar el dinero para que el Director supuesto 1o. Director/Administrativo y a la vez Monitor de Gestión y Profesor de E.G.B. del curso de pintura, cobraran al final de cada mes y sin embargo la beca de los Alumnos (que suponían unas 80.000.-pts.- desde el 9-Febrero al 9-Junio-99 no se les pago)ha sido en el mes de Diciembre-99 cuando hemos conseguido pagarles, por lo cual han estado casi diez meses SIN COBRAR.-----

11o.- Todo lo referido y recordado, se hace a modo de ejemplo vergonzoso, sin que en ningún momento implique reproche alguno a los trabajadores afectados, pero si el Grupo Municipal de I.U. Anuncia o tiene la intención de denunciar la situación del Sr. Madrigal, han de saber, desde este momento, que no nos intimidan, sino mas bien nos animan a que se esclarezcan toda la política de contratación de personal que hizo la anterior corporación.-----

12o.- La propia situación laboral del Sr. Madrigal fue propiciada por la anterior corporación, siendo el anterior Alcalde el que fijo el horario de este trabajador, sin se tratado dicho horario en ningún PLENO ni COMISION, y esta claro que no hizo falta ninguna OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ya que se trataba de legalizar una situación que, repetimos, de echo ocurría, pues si a la anterior corporación, para que este Sr. realizara trabajos administrativos en el Juzgado de Paz y tareas que se le encomiende en el Ayuntamiento, le pareció idóneo y en base a ello se les extendió y otorgó el correspondiente contrato de trabajo, ahora no se trata nada mas que la ampliación del horario de dicho contrato por incremento de trabajo realizado, siendo pues y nada mas una razón objetiva para valorar a un trabajador en su horario de trabajo y el trabajo que realiza, sin más.-----

13o.- Entendemos que las cuestiones personales han de limitarse exclusivamente, al ámbito de lo personal y ahora solo se trata, de valorar la necesidad de la tarea, y de valorar la forma y la eficacia con que las desempeña y todo tan sencillamente como un trabajador más de la plantilla del Ayuntamiento.-----

14o.- Por conclusión, el Grupo Municipal Socialista expresa su deseo de aceptar lo solicitado por el Sr. Madrigal y en consecuencia que se le considere trabajador Municipal con la categoría de Auxiliar Administrativo a jornada completa, con la plena cotización en la S/S y gozando de los mismos derechos y deberes que cualquier otro trabajador al servicio del Ayuntamiento en caso análogo.-----



100 - Reglamentación, implementación y en adelante cualquier otro asunto que se relacione con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública, así como con el desarrollo de las actividades que se deriven de las mismas, en el ámbito de la competencia de la Administración Pública del Estado.

101 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

102 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

103 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

104 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

105 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

106 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

107 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

108 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

109 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.

110 - Para lo más concerniente al caso referido en que se le autoriza a la Administración Pública del Estado para que pueda celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que se encuentren en el territorio de la Nación, en el caso de que el propietario de los mismos no los quiera arrendar a la Administración Pública del Estado, para que pueda celebrarlos con ella.



Zahinos a 17 de Enero del año 2.000  
El Portavoz."-----

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U. se procede a dar lectura del siguientes escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"En primer lugar, recordar que el día 29 del pasado mes de Diciembre

DECIAMOS:

Que, efectivamente, el pasado día 4 de Diciembre de 1.998, y por imperativos legales (Ley 38/1998 de 28 de Diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, artículo 50.3), se le otorgó por el Pleno de la Corporación, la confianza de persona idónea PARA EL PUESTO DE ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ, concediéndosele media jornada laboral para el desempeño de dichas tareas.-----

Que consideramos que no es necesario su trabajo en el Ayuntamiento, para lo que se pretende concedérsele el resto de la jornada.-----

Que de haber sido necesario otro auxiliar administrativo se habrían convocado tres plazas en lugar de dos.-----

Pero en caso de crear otra plaza, proponemos que se convoque y se siga el mismo procedimiento que para los demás empleos que se ofrecen desde este Ayuntamiento y la aplicación de los mismos criterios: No haber trabajado antes, valoración de la situación familiar y económica y examen, porque en Zahinos hay muchas personas que pueden optar a dicha plaza y les interesaría aunque esta se convocara a media jornada.-----

Que si lo que se requiere es experiencia, basta con eliminar el primer criterio de selección, y exigirles a los aspirantes haber trabajado antes en el Ayuntamiento, con lo que tienen la misma experiencia que D. José Madrigal Salguero, un año de trabajo en el Ayuntamiento. María Carmen Matos, María José Blanco, Ellas Conejo, Manuela Bizarro, Antonia Pecellín, Miguel Ángel Díaz, etc. reunirían las condiciones para dicho puesto de trabajo.-----

Que se le ponga fin, INMEDIATAMENTE a la irregular situación laboral de D. José Madrigal Salguero, que, repetimos, nosotros ignorábamos, y se proceda a la convocatoria formal de dicha plaza.-----

Asimismo, este tipo de contrato es una contratación indefinida para lo que había que convocar una oferta pública de empleo (Aunque fuese laboral).-----

Rogamos que para estos casos, sepamos diferenciar entre la necesidad de un trabajador y la necesidad del trabajador que el grupo de gobierno proponga.-----

FINALMENTE, nuestro grupo propone que la mencionada contratación se haga conforme al artículo 91 de la Ley 7/85, que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de



Informe a 17 de Enero del año 1980

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Chile sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1979.

En primer lugar, cabe señalar que el año 1979 se caracterizó por un período de gran actividad profesional, tanto a nivel de la Oficina de Asesoría Jurídica como de los departamentos de Derecho de la Universidad de Chile.

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, se puede decir que el desarrollo de las actividades se caracterizó por un aumento significativo en el número de casos sometidos a la consideración de la Oficina, lo que se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.

En consecuencia, se puede afirmar que el año 1979 fue un período de gran actividad profesional, tanto a nivel de la Oficina de Asesoría Jurídica como de los departamentos de Derecho de la Universidad de Chile. Este aumento de casos se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, se puede decir que el desarrollo de las actividades se caracterizó por un aumento significativo en el número de casos sometidos a la consideración de la Oficina, lo que se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.

En consecuencia, se puede afirmar que el año 1979 fue un período de gran actividad profesional, tanto a nivel de la Oficina de Asesoría Jurídica como de los departamentos de Derecho de la Universidad de Chile. Este aumento de casos se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, se puede decir que el desarrollo de las actividades se caracterizó por un aumento significativo en el número de casos sometidos a la consideración de la Oficina, lo que se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.

En consecuencia, se puede afirmar que el año 1979 fue un período de gran actividad profesional, tanto a nivel de la Oficina de Asesoría Jurídica como de los departamentos de Derecho de la Universidad de Chile. Este aumento de casos se debió principalmente a la implementación de la Ley 17.247 de 1978, que modificó el sistema de selección de profesores de la Universidad de Chile.



igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".-----

Insistiendo en lo mismo el artículo 103 de la mencionada ley, dice "El personal laboral será seleccionado por la propia corporación ateniéndose, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos."-----

Igualmente y redundando en el tema de las contrataciones el artículo 126 del TRRL dice:

1o.-Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, se aprobarán anualmente con la ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.-----

2o.- Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: -Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, - Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales; todo ello sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales, - La modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.-----

El artículo 90 de la Ley 7/85, establece que, corresponde a cada corporación local, aprobar anualmente, a través del presupuesto la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo que existan en el ayuntamiento. Asimismo las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.-- Las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.-----

Profundizando en el tema el artículo 177 del TRRL, dice: 1).- La selección del personal se rige por el artículo 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 2).- La contratación laboral puede ser por tiempo indefinido, de duración determinada, a tiempo parcial y demás modalidades previstas en la legislación laboral.-----

Por tanto, estamos en contra de cualquier contratación que se realice sin respetar los principios de igualdad a que se refieren los citados artículos 91 y 103 de la Ley 7/85."-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para afirmar que la situación del Sr. Madrigal Salguero la creó la anterior Corporación, habiéndosele extendido entonces un contrato de obra o servicio procediéndose ahora a actualizar el horario de prestación de dicho servicio en base a su ampliación.-----





La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto aclara que durante la anterior Corporación el Sr. Madrigal Salguero no trabajaba más de 20 horas semanales, siendo a partir de la entrada de la nueva Corporación cuando presta servicios toda la jornada. Prosigue la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto explicando su satisfacción porque en este caso se tome como ejemplo a la anterior Corporación, expresando que si se quieren hacer las cosas como es debido lo que debe hacerse es crear la plaza de Auxiliar Administrativo, aprobar las bases de la convocatoria y abrir plazo para que se presenten solicitudes, pues esto es tan atípico como pretender sancionar a un funcionario porque caiga mal, calificando de ilegal el hecho de llevar a un pleno la ampliación de jornada sin más.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita del Sr. Secretario Municipal que informe sobre la legalidad del tipo de contrato que el grupo de gobierno plantea realizarle al Sr. Madrigal Salguero.

El Sr. Secretario Municipal manifiesta lo que sigue:

A) Que asume y se hace responsable de la política de contratación de personal tanto de la anterior como de la actual Corporación.

B) Que se acoge a lo que dispone la legislación vigente para emitir el informe que se le solicita haciéndoselo llegar a los miembros del pleno en el plazo señalado para ello.

C) Que sobre la mesa, y resumiéndolo hay por un lado la propuesta del Grupo Municipal Socialista de aceptar la solicitud del Sr. Madrigal Salguero en el sentido de que se le reconozca y legalice la jornada completa en su puesto de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y por otro lado la propuesta de los Grupos Municipales Mixto y de Izquierda Unida., en el sentido la del Grupo Municipal Mixto de que se cree, de ser necesario, la plaza de Auxiliar Administrativo y se convoque con arreglo a la legislación vigente y la propuesta del Grupo Municipal de I.U. para que el Sr. Madrigal Salguero cese inmediatamente en la media jornada de más que presta y si se ve necesaria la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo sea cubierta de conformidad con lo que la Ley establece.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Mixto, resultan a favor de la misma 4 votos, (señores Matamoros Díaz, Conejo López, Valero García y Rodríguez Rodríguez), y 6 votos en contra (señores Cordero Carrascal, Boza García, Borralló Sánchez, Borrego Rodríguez, Moreno Felipe y Lima Merino), en consecuencia, por 6 votos en contra y 4 a favor, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, resulta rechazada la propuesta del Grupo Municipal Mixto.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, resultan a favor de la misma 4 votos, (señores Matamoros Díaz, Conejo López, Valero García y Rodríguez Rodríguez), y 6 votos en contra (señores Cordero Carrascal, Boza García, Borralló Sánchez, Borrego Rodríguez, Moreno Felipe y Lima Merino), en consecuencia, por 6 votos en



La Sección de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente dictamen en virtud de haber sido requerido para emitir dictamen sobre el proyecto de Decreto por el que se propone la creación de los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, así como la modificación de la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

El proyecto de Decreto que se propone para la creación de los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, así como la modificación de la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, tiene por objeto:

1. Crear los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

2. Modificar la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

El proyecto de Decreto que se propone para la creación de los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, así como la modificación de la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, tiene por objeto:

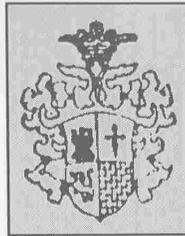
1. Crear los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

2. Modificar la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

El proyecto de Decreto que se propone para la creación de los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, así como la modificación de la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán, tiene por objeto:

1. Crear los Juzgados de Familia de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.

2. Modificar la Ley de Organización y Funciones de los Poderes Judiciales de los Estados de Baja California Sur, Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Cruz y Yucatán.



contra y 4 a favor, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, resulta rechazada la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-----

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, resultan a favor de la misma 6 votos (señores Cordero Carrascal, Boza García, Borralló Sánchez, Borrego Rodríguez, Moreno Felipe y Lima Mexino), y 4 votos en contra, (señores Matamoros Díaz, Conejo López, Valero García y Rodríguez Rodríguez), en consecuencia, por 6 votos a favor y 4 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, resulta aprobada la propuesta del Grupo Municipal Socialista.-----

8o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para manifestar lo siguiente:

A) Para preguntar si se ha contestado a la solicitud de ayuda para construir un Centro de Desinfección de Vehículos de Transporte de Ganado dado que ha salido una nueva normativa para el año 2.000. A indicaciones del Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Secretario responde que aún no se ha recibido contestación a dicha petición.-----

B) Para preguntar sobre el motivo de que se le esté pasando al cobro recibos de basuras a solares que se encuentran deshabitados. El Sr. Alcalde-Presidente que ello ha sido causa de un error que se corregirá.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto toma la palabra para expresar lo siguiente:

A) Para que antes de adoptarse decisiones sean sometidas a la consideración del Pleno puesto que se han suprimido Comisiones Municipales Informativas alegándose su excesivo coste y con lo cual los más de 600 votantes de los grupos de la oposición quedan sin participación.-----

B) Para rogar que en lo sucesivo las sesiones plenarios incluyan un apartado donde se revise la situación económica del Ayuntamiento (subvenciones, facturas, ingresos...), pues existe una contradicción entre los miembros del equipo gobernante ya que unos manifiestan que no hay dinero y otros que sí.-----

C) Para rogar que se le baje el ordenador de la Secretaría a la Agente de Desarrollo Local.-----

D) Para preguntar por que no se ha llevado a sesión plenaria la creación de dos plazas de Auxiliares de la Policía Local. A indicaciones del Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Secretario explica que esta creación de plazas se incluirá en la Plantilla Municipal que se redacte con motivos de los Presupuestos Municipales del año 2.000.-----

E) Para rogar que se conteste a todos los escritos que se presenten en este Ayuntamiento.-----





Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

En copia fiel de su original al cual me remito.

Bo

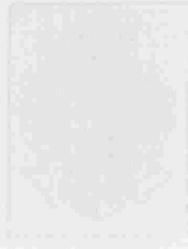
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Fdo: Juan José Porrado Crespo.





El presente es un original de una copia que se encuentra en el expediente de la causa No. 00012. Se declara que el contenido de este documento es fiel y verdadero a lo que se contiene en el original que se encuentra en el expediente de la causa No. 00012.



En la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

El Presidente del Congreso Nacional.

Faint text at the bottom left of the page.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2.000.

=====

SEÑORES ASISTENTES: [ ] En la villa de Zahinos, siendo [ ] las veinte horas y treinta minutos [ ] del día diecisiete de Febrero del año [ ] dos mil, se reúnen en esta Casa [ ] Consistorial los señores reseñados [ ] al margen, miembros de este Ayun- [ ] tamiento Pleno, bajo la presidencia del [ ] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cor- [ ] dero Carrascal, asistido de mí, D. Juan [ ] José Torrado Crespo, Secretario de la [ ] Corporación, al objeto de celebrar se- [ ] sión extraordinaria y en primera convo- [ ] catoria para la que han sido previa y [ ] reglamentariamente convocados, excusando [ ] su asistencia D. Elias Borrego Rodri- [ ] guez, D. José Manuel García Valero y [ ] D. Juan José Torrado Crespo. [ ] Da Dolores Teresa Conejo López. -----

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: [ ]

D. Antonio Cordero Carrascal. [ ]

SEÑORES VOCALES: [ ]

D. Antonio Alf. Boza García. [ ]

D. Manuel Borrallo Sánchez. [ ]

D. Antonio Moreno Felipe. [ ]

D. Carlos Lima Merino. [ ]

D. Andrés Torres Aguilera. [ ]

D. José Ma Rodríguez Rguez. [ ]

Da Marta Matamoros Diaz. [ ]

SR. SECRETARIO: [ ]

D. Juan José Torrado Crespo. [ ]

===== [ ] Abierto el acto de orden del Sr. Al- [ ] calde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REFORMA DEL CENTRO DE HIGIENE LOCAL.-

Al objeto de dar cumplimiento a la orden de 28 de Febrero de 1.991 de la Consejería de Sanidad y Consumo en su artículo quinto, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- a) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para la obra de reforma a realizar en el Centro de Higiene Local, sito en la C/. Calvario/Manantio de esta villa.-----
- b) Aprobar memoria valorada y presupuesto para dicha obra que asciende a 1.265.927 Ptas. para la obra de reforma civil y 1.180.000 Ptas. para la instalación de aire acondicionado-calefacción, totalizando en consecuencia una subvención a pedir de 2.445.927 Ptas.-----
- c) Adquirir el compromiso corporativo de aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-----
- d) Adquirir el compromiso corporativo de destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.-----
- e) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.-----





Al objeto de dar cumplimiento a la Orden de 28 de Febrero de 1.991, de la Consejería de Sanidad y Consumo en su artículo sexto, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- a) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para el equipamiento del Centro de Higiene Local de esta villa, sito en la calle Calvario/Manantio de esta villa.
- b) Seleccionar la oferta presentada por SANEX S.L. para dichos equipamientos, por un importe de 622.588 pesetas, por considerarla la más ventajosa económicamente.
- c) Adquirir, en consecuencia, el material sanitario de equipamiento que dicha oferta recogía.
- d) Adquirir el compromiso de sufragar en su caso, con cargo a los presupuestos municipales, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.
- e) Adquirir el compromiso de destinar el centro sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.
- f) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

#### 2o.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE TRIBUTOS.-

Dada cuenta de escrito recibido procedente de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda sobre aprobación de la exención de las cuotas sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de naturaleza urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

#### 3o.- SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Los abajo firmantes, empleados de este Ayuntamiento ante V.S.





comparecen y, respetuosamente

D I C E N :

1o. Que el régimen salarial que a lo largo de estos años han venido percibiendo se atiende estrictamente a la normativa que el Estado ha marcado cada año, de tal modo que los varios años que se ha decretado la congelación salarial este colectivo la ha sufrido.

2o. Que igualmente, los índices de incremento de sus retribuciones se han atendido a los porcentajes que marcaba el Estado: 1'1% para 1.998, 1'8% para 1.999 y 2% para el 2.000, a pesar de que en todos esos años el incremento del coste de vida superaba esos porcentajes por lo que su salario, realmente, en lugar de incrementarse era regresivo.

3o. Que actualmente el gobierno ha dictado para los empleados del Estado una compensación económica única y pagadera en Febrero para compensar la constante pérdida de poder adquisitivo de su salario (en 1.999, por ejemplo, el IPC subió el 2'9%, mientras las retribuciones lo hicieron un 1'8%).

4o. Que para los funcionarios del Estado esta compensación económica se ha regulado con la siguiente escala:

Grupo A .....	18.000 pesetas.
Grupo B .....	20.000 "
Grupo C .....	22.000 "
Grupos D y E .....	24.000 ".

5o. Que resulta de justicia considerar que si retributivamente se nos asimilaba a los funcionarios del Estado cuando ello nos perjudicaba y producía un desfase entre IPC y salarios, ahora que se ha dictado una norma para compensar dicho desfase también se nos aplique.

En Zahinos, a 11 de Febrero de 2.000.  
Firmados: Ilegibles."

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar la petición formulada por los empleados municipales.

4o.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

Cumplimentando lo dispuesto en la Ley Electoral General y ante las elecciones convocadas para el 12 de Marzo venidero, se procede al sorteo de los miembros de las correspondientes mesas electorales que resultan como sigue:

DISTRITO 01, SECCION 001, MESA A; CLUB DE ANCIANOS, C/ SAN ANTONIO, 57

PRESIDENTE: MIGUEL GIL LEBRATO

1ER. SUPLENTE: JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ

2DO. SUPLENTE: JULIANA CASTRO SANCHEZ.

1ER. VOCAL: MANUEL AGUEDO RIVERA.

1ER. SUPLENTE: ROSA AFRICA BORREGO MADRIGAL.

2DO. SUPLENTE: JOSE MANUEL GOMEZ DIAZ.

2DO. VOCAL: MANUELA BORREGO COSTILLO.



COMUNIDAD Y RESPONSABILIDAD  
D I C M :

1. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

2. Que igualmente, los intereses de la comunidad de sus miembros han sido siempre el primer objetivo de la comunidad, y que por lo tanto, en todo momento, se han procurado satisfacerlos, en el campo de la economía, de la cultura, de la educación, de la salud, de la vivienda, etc., para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

3. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

4. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

5. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

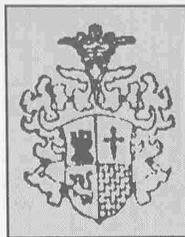
6. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

7. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

8. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

9. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.

10. Que el objetivo principal que a lo largo de estos años han venido realizando es el de mantener a la comunidad en un estado de bienestar y de progreso, para que las personas que en ella viven puedan vivir felices y libres en un ambiente de paz y justicia.



1ER. SUPLENTE: MARIA JOSEFA BORREGO AGUEDO.  
 2DO. SUPLENTE: DOLORES GONZALEZ BIZARRO.

DISTRITO 01, -SECCION 001, MESA B; CLUB DE ANCIANOS, C/ MOHEDA, 35

PRESIDENTE: ROSA MARIA SEQUEDO RODRIGUEZ.  
 1ER. SUPLENTE: JESUS RODRIGUEZ GARDUÑO.  
 2DO. SUPLENTE: ISABEL MATOS MASERO.

1ER. VOCAL: MONICA RANGEL GAMERO.  
 1ER. SUPLENTE: EDUARDO TORRES GUERRERO.  
 2DO. SUPLENTE: BALDOMERO VEGA ZAFRA.

2DO. VOCAL: ISIDORA LOPEZ DEL REPOSO.  
 1ER. SUPLENTE: CARMEN RODRIGUEZ MACARRO.  
 2DO. SUPLENTE:

DISTRITO 02, -SECCION 001, MESA A; PLAZA DE ABASTOS; C/ CALVARIO, S/N

PRESIDENTE: EUGENIA AGUEDO LIMA.  
 1ER. SUPLENTE: MARIA JOSEFA CONEJO MARIN.  
 2DO. SUPLENTE: MARIA MARCELA BOZA BORREGO.

1ER. VOCAL: MARIA DEL CARMEN CANO PEREZ.  
 1ER. SUPLENTE: VICENTE HERNANDEZ DIAZ.  
 2DO. SUPLENTE: ENCARNACION AGUEDO RIVERA.

2DO. VOCAL: OTILIA GALLEGU TOSCANO.  
 1ER. SUPLENTE: ROSARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.  
 2DO. SUPLENTE: ROSA MARIA BIZARRO PEREZ.

DISTRITO 02, SECCION 001, MESA B; PLAZA DE ABASTOS, C/ CALVARIO, S/N

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO MATAMOROS NUÑEZ.  
 1ER. SUPLENTE: VICENTE VEGA LIMA.  
 2DO. SUPLENTE: EUSTAQUIO MORENO BIZARRO.

1ER. VOCAL: JUAN FRANCISCO RAMOS DIAZ.  
 1ER. SUPLENTE: ANTONIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
 2DO. SUPLENTE: BENITO MESA VEGA.

2DO. VOCAL: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REINA.  
 1ER. SUPLENTE: ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS.  
 2DO. SUPLENTE: GLORIA VEGA CARRASCO.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----



159 SUPLENTE: MARIA JOSEFA TORRES TORRES  
160 SUPLENTE: ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DISTRITO 01 - SECCION 001 - META A1 - PLAZA DE ARMAS DE CALVARIO S/N

161 SUPLENTE: ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ  
162 SUPLENTE: JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ  
163 SUPLENTE: ISABEL MATEO MATEO

164 SUPLENTE: MONICA RANGEL GARCIA  
165 SUPLENTE: EDUARDO TORRES BARRERO  
166 SUPLENTE: BALDAMERO VERA ZARZA

167 SUPLENTE: ISIDORA LOPEZ DEL ROSADO  
168 SUPLENTE: CARMEN RODRIGUEZ MACABRO  
169 SUPLENTE:

DISTRITO 02 - SECCION 001 - META A1 - PLAZA DE ARMAS DE CALVARIO S/N

170 SUPLENTE: EUGENIA AGUIRRE LIMA  
171 SUPLENTE: MARIA JOSEFA COMTEO MARIN  
172 SUPLENTE: MARIA MARCELA BOZA BARRERO

173 SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN CAHO PEREZ  
174 SUPLENTE: VICENTE HERNANDEZ DIAZ  
175 SUPLENTE: ENCARNACION AGUIRRE RIVERA

176 SUPLENTE: OTILIA GALLEGO TOCADO  
177 SUPLENTE: ROSARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
178 SUPLENTE: ROSA MARIA BIZARRO PEREZ

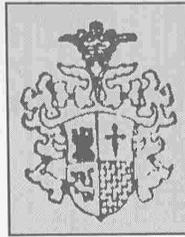
DISTRITO 03 - SECCION 001 - META A1 - PLAZA DE ARMAS DE CALVARIO S/N

179 SUPLENTE: JOSE ANTONIO MATAMOROS MURIEL  
180 SUPLENTE: VICENTE VEGA LIMA  
181 SUPLENTE: EUSTAGUIO MORENO BIZARRO

182 SUPLENTE: JUAN FRANCISCO RAMOS DIAZ  
183 SUPLENTE: ANTONIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
184 SUPLENTE: BENITO VEGA VEGA

185 SUPLENTE: JOSE ANTONIO MORALES RAMOS  
186 SUPLENTE: ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS  
187 SUPLENTE: OLIVIA VEGA BARRERO

Y se alista a las personas que se encuentran en el cuadro de abajo que son los suplentes de las personas que se encuentran en el cuadro de arriba, de acuerdo a lo que se indica en el cuadro de abajo.



Bo  
 Sr. Alcalde-Presidente,  
 Fdo: Antonio Cordero Carrascal.



Secretario-Interventor,  
 Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE MARZO DE 2.000.-----

=====

SEÑORES ASISTENTES: [ ] En la villa de Zafinos, siendo [ ] las diecinueve horas del día diecisiete [ ] de Marzo del año dos mil, se reúnen en [ ] el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, [ ] miembros de este Ayuntamiento Pleno, [ ] bajo la presidencia del Sr. Alcalde [ ] Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Elias Borrego Rodríguez y Da Dolores Teresa Conejo López.-----

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: [ ] Abierto el acto de orden del D. Juan José Torrado Crespo. [ ] Sr. alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DE DIA:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.-----



NOTA DE LA SESION CEBERADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE MARZO DE 2.000.

- 1. Presidente D. Antonio Gordo
- 2. Vicepresidente D. Juan José
- 3. Secretario D. José
- 4. Vocal Sr. D. Juan José
- 5. Vocal Sr. D. Juan José
- 6. Vocal Sr. D. Juan José
- 7. Vocal Sr. D. Juan José
- 8. Vocal Sr. D. Juan José
- 9. Vocal Sr. D. Juan José
- 10. Vocal Sr. D. Juan José
- 11. Vocal Sr. D. Juan José
- 12. Vocal Sr. D. Juan José
- 13. Vocal Sr. D. Juan José
- 14. Vocal Sr. D. Juan José
- 15. Vocal Sr. D. Juan José
- 16. Vocal Sr. D. Juan José
- 17. Vocal Sr. D. Juan José
- 18. Vocal Sr. D. Juan José
- 19. Vocal Sr. D. Juan José
- 20. Vocal Sr. D. Juan José

ORDEN DE DIA:

1. PROPOSICION DEL PROBLEMA DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.



2o.- OBRAS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL.-

En relación con las obras modificadas pertenecientes al Plan Trienal 2.000/2.001 de la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

A) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

No obra....: 220      Anualidad: 2.001      Plan: G.E.

Denominación de la obra...: PAVIMENTACION CALLE LA LUZ.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 2.500.000 Ptas.
- Aportación Diputación..... 1.500.000 Ptas.
- Aportación Municipal..... 1.000.000 Ptas.

PRESUPUESTO..... 5.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACION.-----

B) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

No obra....: 321      Anualidad: 2.001      Plan: CG

Denominación de la obra...: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO CALLE GARCIA ALVAREZ.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación..... 4.800.000 Ptas.
- Aportación Municipal..... 1.200.000 Ptas.

PRESUPUESTO..... 6.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACION.-----

C) PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

No obra....: 322      Anualidad: 2.002      Plan: CG

Denominación de la obra...: PAVIMENTACIONES EN LA CALLE LA ADELFA

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación..... 4.800.000 Ptas.
- Aportación Municipal..... 1.200.000 Ptas.

PRESUPUESTO..... 6.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACION.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la modificación de la obra número 345 del Plan General de 1.999, denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO JUDIO", alegándose que igual obra la va a realizar la



SE - ORDEN DE LA EXEQUENTE...  
En relación con las obras...  
Presupuesto de las obras...

PRIMERA: Se aprueba...  
Presupuesto de las obras...  
Presupuesto de las obras...

SEGUNDA: Se aprueba...  
Presupuesto de las obras...  
Presupuesto de las obras...

TERCERA: Se aprueba...  
Presupuesto de las obras...  
Presupuesto de las obras...

CUARTA: Se aprueba...  
Presupuesto de las obras...  
Presupuesto de las obras...



Junta de Extremadura.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta si hay seguridad de que la Junta de Extremadura va a realizar esta obra.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. manifiesta que sí y que ello motiva la urgencia de la sesión pues si no hay un acuerdo rápido se pierde esta obra.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto pregunta si existe constancia escrita de que la Junta vaya a realizar dicha obra y que por ello haya que renunciar a la misma concedida por la Diputación Provincial.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. manifiesta que a él se lo han asegurado personalmente en la Junta de Extremadura y que no tiene porque no creerlos.-----

Sometida a votación el cambio de la obra 345/99/Plan General, resultan a favor de dicho cambio los 6 votos del Grupo Municipal Socialista y en contra los 3 votos del Grupo Municipal de I.U. y Mixto.-

El Sr. Portavoz de I.U. explica su voto en el sentido de que no está en contra del cambio de la obra, sino de que se pierda por no asegurarse primero que la Junta de Extremadura la vaya a realizar.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista insiste en que se les ha asegurado personalmente la realización de la obra por la Junta de Extremadura y que no hay porque desconfiar.-----

En consecuencia, por 6 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, se acuerda

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

No obra....: 345 Anualidad: 1.999 Plan: GENERAL  
 Denominación de la obra...: SOLADO NAVE DEL COTO Y ABASTECIMIENTO  
 Y ALCANTARILLADO VARIAS CALLES.  
 Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0 Ptas.
- Aportación Diputación.....	7.286.250 Ptas.
- Aportación Municipal.....	2.428.750 Ptas.
<u>PRESUPUESTO.....</u>	<u>9.715.000 Ptas.</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACION.-----

3o.- NUEVO CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL 2.000.-

Sometido a la consideración de los señores asistentes convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base en nuestra localidad para el año 2.000, en el que se contempla el incremento del personal trabajador social en una plaza más, por la unanimidad de los señores

asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar dicho convenio facultándose al Sr. Alcalde-Presidente lo más ampliamente que en derecho sea



Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...

El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...  
El Sr. Portavoz de la Junta de Examen...



posible para que en nombre y legitima representación de este Ayuntamiento suscriba dicho convenio, tramite cuanta documentación sea necesaria y realice cuantas gestiones procedan en orden al cumplimiento del presente acuerdo.-----

4o.- ESCRITO DE LA ASOCIACION PAZ Y DESARROLLO.-

Visto escrito de la Asociación por la Paz y el Desarrollo solicitando ayuda económica para la dotación de material escolar en Cuba, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda destinar a tal fin CINCUENTA MIL PESETAS (50.000) pesetas.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

Bo  
El Alcalde-Presidente

  
Fdo. Antonio Cordero Carrascal.

El Secretario-Interventor,

  
Fdo. Juan José Torrado Crespo.-

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.000.-----

	[ ]	En la villa de Zahinos, siendo
<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>	[ ]	las veintiuna horas del día veintiocho
	[ ]	de Abril del año dos mil, se reúnen en
<u>SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</u>	[ ]	el Salón de Actos de esta Casa Consisto
D. Antonio Cordero Carrascal	[ ]	rial, los señores reseñados al margen,
	[ ]	miembros de este Ayuntamiento Pleno,
<u>SEÑORES VOCALES:</u>	[ ]	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Alf. Boza García	[ ]	Presidente D. Antonio Cordero Carras
D. Manuel Borrallo Sánchez	[ ]	cal, asistido de mí, D. Juan José To
D. Elias Borrego Rodriguez.	[ ]	rrado Crespo, Secretario de la Cor
D. Carlos Lima Merino.	[ ]	poración, al objeto de celebrar se
D. Andrés Torres Aguilera.	[ ]	sión extraordinaria para la que han
D. Antonio Moreno Felipe.	[ ]	sido previa y reglamentariamente con
D. José Mel. García Valero.	[ ]	vocados, excusando su asistencia Da Do
D. José Ma Rodríguez Rguez.	[ ]	lores Teresa Conejo López.-----



Para que se cumpla con el presente y se otorgue el consentimiento de la asamblea general de la asociación...

DECLARACION DE LA ASOCIACION EN SU REUNION...

La asamblea general de la asociación se reunió el día 28 de abril de 1966...

Se acordó que se proceda a la realización de una nueva asamblea general...

Se designa a los señores...

El Secretario Interimario...

Fernando...

El Presidente...

Fernando...

ACTA DE LA SESION CERRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL REINTEGRO DEL PLENO DE LA COMISION...

- Se abrió a las 10:00 horas...
1. Se aprobó el orden del día...
2. Se aprobó el informe del secretario interino...



Da Marta Matamoros Diaz.  Abierto el acto de orden del  
 SR. SECRETARIO:  Sr. alcalde-Presidente se pasa al si-  
 D. Juan José Torrado Crespo  guiente

ORDEN DE DIA:

1o.- ASUNTO DE LOS TERRENOS DE LA PISCINA.-

Dada cuenta de escrito recibido de Da Francisca Rosa Romero, en su calidad de abogada de Da Primitiva Garcia Flores, instando que la tasación acordada de los terrenos de la piscina pública que reclama la Señora Garcia Flores sea sufragada íntegramente por este Ayuntamiento dado que a la reclamante la asiste la justicia gratuita, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar lo que sigue:-----

Teniendo contestación de la parte vendedora de oponerse al pago conjunto de la supuesta tasación aludiendo dificultad económica, nuestro grupo se opone, ratificando la postura inicial según el acuerdo plenario anterior, entendiéndose por nuestra parte que el costo de esa tasación no debe ser elevado, y puede ser sufragado perfectamente por la parte compradora.-----

Acto seguido, el sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta lo siguiente:-----

Que por este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se acordó que por parte del mismo y por la vendedora, se llegara a un acuerdo, tras la valoración del mismo, se procediera a la compra de los terrenos que reclama la vendedora, siendo de cuenta de las partes por igual el pago del mencionado perito, punto este en el que nos ratificamos, ya que aunque por la misma se diga que tiene derecho a justicia gratuita, en el momento en que se acordara la compraventa, esta dispondría de una cantidad que le permitirla costear los gastos correspondientes a su mitad.-----

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda señalar a la Sra. Rosa Romero que, según acuerdo inicial de esta Corporación, el pago de las tasaciones y costas de arbitraje corresponde efectuarlo a medias entre ambas partes.-----

2o.- RECLAMACIONES DE D. ANTONIO BORREGO DIAZ, D. JOSE EUGENIO DIAZ PECELLIN, D. BALDOMERO TORRES GATA, D. FRANCISCO RODRIGUEZ MERINO Y D. ILDEFONSO PEREZ GUILLERMO.-

Examinadas las reclamaciones contencioso-administrativas interpuestas por los señores funcionarios en demanda del pago de trienios, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar lo que sigue:-----

Reclamaciones de D. Antonio Borrego Diaz, D. José Eugenio Diaz

Pecellin, D. Baldomero Torres Gata, D. Francisco Rodríguez Merino, y D. Ildefonso Pérez Guillermo. "Reclamaciones de antigüedad laboral"



De Mesa Metaneros Vías. ( )  
Sr. Secretario: ( )  
D. Juan José Toranzo Casero ( )

ORDEN DE DIA:

1.º - ASUNTO DE LOS TERRENOS DE LA FISCIA.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento y de haberse discutido el informe de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de los terrenos de la Fiscia, para que se acuerde lo que proceda.

2.º - RECLAMACIONES DE D. ANTONIO TORRES NIÑO, D. JOSE BUSTOS NIÑO, D. BALDOME TOJAS NIÑO, D. FRANCISCO RODRIGUEZ NIÑO.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de las reclamaciones de D. Antonio Torres Niño, D. José Bustos Niño, D. Baldome Tojas Niño, D. Francisco Rodríguez Niño, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de las reclamaciones de D. Antonio Torres Niño, D. José Bustos Niño, D. Baldome Tojas Niño, D. Francisco Rodríguez Niño, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de las reclamaciones de D. Antonio Torres Niño, D. José Bustos Niño, D. Baldome Tojas Niño, D. Francisco Rodríguez Niño, para que se acuerde lo que proceda.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior de la Comisión de Fomento, se acordó que el Sr. Secretario informe a la Comisión de Fomento sobre el asunto de las reclamaciones de D. Antonio Torres Niño, D. José Bustos Niño, D. Baldome Tojas Niño, D. Francisco Rodríguez Niño, para que se acuerde lo que proceda.



TRIENIOS.-----

Teniendo sobrada constancia que estas reclamaciones han sido efectuada en los últimos años a distintas corporaciones sin que haya existido manifestación positiva al respecto.-----

CONSIDERAMOS como lo más conveniente, admitir a trámite las resoluciones que los Organos competentes en esta materia decidan como de "Justicia". Siendo el propósito de este equipo de Gobierno no menoscabar en los supuestos derechos de este colectivo.-----

Acto seguido toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para manifestar lo siguiente:-----

En relación con las reclamaciones formuladas por los funcionarios que se mencionan, este grupo político, sin entrar a valorar, en principio, lo reclamado por ellos quiere hacer constar lo siguiente:----

REPROBAR, la conducta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por los siguientes HECHOS:-----

- No haber atendido, la reclamación por ellos formulada, con fecha 28 de junio de 1.999, en relación con la solicitud de reconocimiento de servicios previos, en el sentido de haberse pronunciado sobre la misma, o haberla sometido a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, como posteriormente se ha hecho con reclamaciones formuladas por personal laboral al servicio de este Ayuntamiento y que han sido atendidas, con la Mayor Diligencia, por parte de éste, lo que nos lleva a mal pensar sobre los diversos tipos de varas de medir que por parte del mismo se emplean.-----

- Que, tras haber recibido en este Ayuntamiento, con fecha de registro de entrada el 5 de Abril del presente año, la citación para la celebración de la vista el día 30 de Mayo de los corrientes, y concediéndose por la misma un plazo de cinco día a partir de la notificación de la misma, para interponer un recurso de súplica ante ese juzgado, no haber convocado a éste Ayuntamiento Pleno, para que éste decidiera sobre la conveniencia o no de interponer el mismo.-----

- Que el Ayuntamiento, faculte al concejal que se acuerde, para que se entreviste con los letrados de la Diputación de Badajoz o con otro a designar por este Ayuntamiento Pleno, a fin de estudiar las reclamaciones presentadas, con carácter de urgencia, y caso de considerar el mencionado acto y se llegue con anterioridad a un acuerdo con los funcionarios reclamantes, sobre los plazos de pago de los derechos que les correspondan.-----

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista de someter la resolución de estas peticiones a lo que decidan los Tribunales de Justicia, con 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba dicha propuestas encomendándose la defensa de los intereses municipales al letrado D. Rafael Pérez-Montes Gil y al Sr. Procurador de Badajoz D. Javier Calatayud Rodríguez. A indicaciones del Sr. Portavoz de Izquierda Unida si la defensa de los intereses municipales por parte del Sr. Pérez-Montes Gil colisionara con otros



En el presente informe se hace un resumen de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1960.

Durante este periodo se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la economía, la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la economía se ha realizado un estudio sobre el problema de la distribución de los recursos económicos, así como un estudio sobre el problema de la inversión extranjera.

En el campo de la cultura se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la educación se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la salud pública se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.

Durante este periodo se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la economía, la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la economía se ha realizado un estudio sobre el problema de la distribución de los recursos económicos, así como un estudio sobre el problema de la inversión extranjera.

En el campo de la cultura se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la educación se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.

En el campo de la salud pública se ha trabajado en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el campo de la cultura, la educación y la salud pública.



asuntos que pudiera llevar, se encomendaría dicha defensa al Sr. Letrado D. Rafael Carrascal Morillo.-----

### 3o.- RECLAMACION DEL INEM-AEPSA.-

Visto escrito procedente de la Dirección Provincial del INEM por el que se reclama el reintegro de subvención otorgada en la obra de la AEPSA número 0615995BC-02, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar lo que sigue:-----

Reclamación del I.N.E.M. AEPSA 95-96.-----

Se decide transmitir a la asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial el expediente para que debiendan donde proceda, el asunto en cuestión.-----

Acto seguido toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para manifestar lo siguiente:-----

El Grupo de I.U., propone a este pleno Municipal, que se interponga recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que afecta a este Ayuntamiento.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda elevar el asunto a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial a fin de que ejerciten las acciones que correspondan en defensa de los intereses municipales.-----

### 4o.- ASUNTO DE LA ADQUISICION DEL MOBILIARIO DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL.-

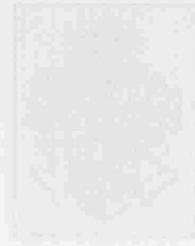
Dada cuenta de la interposición por la compañía mercantil "Complemento, Organización y Sistemas S.L. (CORYSIS)", de demanda a juicio ejecutivo contra este Ayuntamiento en reclamación del pago del mobiliario para la nueva Casa Consistorial, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar lo que sigue:-----

Ante los acontecimientos acaecidos como consecuencia de la denuncia interpuesta por la empresa vendedora de los "MUEBLES", desoyendo la voluntad amistosa propuesta por esta corporación según el acuerdo plenario en su día, y viéndose el desarrollo que por Ley da forma a este asunto, este grupo Socialista después de los análisis oportunos y considerando las repercusiones negativas que pudieran derivarse en la persona del anterior Alcalde-Presidente de la anterior corporación D. José Manuel García Valero.-----

#### DECIDE:

PRIMERO.- Desestimar cualquiera de las acciones civiles o penales que de este caso pudieran derivarse y que emanen directamente del equipo de Gobierno actual.-----

SEGUNDO.- Ratificar una vez más el espíritu de solidaridad que este



... que para el efecto se ha acordado que el expediente se archiva en el expediente de la causa...

30. - RECLAMACION DEL MUNICIPIO...  
Este expediente pertenece a la Municipalidad Provincial de Matanzas por haberse producido en el territorio de la jurisdicción de esta entidad...

Se decide tramitar a la Municipalidad Provincial de Matanzas para que proceda a la revisión de los expedientes que se encuentran en su poder...

31. - RECLAMACION DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA...  
Este expediente pertenece a la Municipalidad Provincial de Matanzas por haberse producido en el territorio de la jurisdicción de esta entidad...

32. - RECLAMO DE LA ADQUISICION DEL MOBILIARIO DE LA SIERRA...  
Este expediente pertenece a la Municipalidad Provincial de Matanzas por haberse producido en el territorio de la jurisdicción de esta entidad...

PRIMERO - Desistimiento de la demanda...  
SEGUNDO - Desistimiento de la demanda...



equipo de Gobierno tiene hacia las personas, estando siempre dispuestos a velar por los valores humanos, e incluyendo también los morales.-----

TERCERO.- Pedimos el firme compromiso del Sr. García Valero, para que haga de mediador con la citada empresa la forma de pago de las cantidades que supuestamente se adeudan, ya que el Ayuntamiento no dispone en la actualidad de fondos para hacer frente este pago inmediato.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para manifestar lo que sigue:-----

Asunto de la Adquisición del mobiliario de la nueva Casa Consistorial.-----

REPROBAR NUEVAMENTE la conducta del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en todo lo referente a este asunto por los siguientes motivos:-----

A).- El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión del día 17/11/99, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, en relación con la reclamación previa a la vía judicial presentada por D. Juan Calero González como representante de la empresa CORYSIS:-----

- El Portavoz de IU, propone una entrevista con el proveedor a fin de aclarar el asunto y que se llegue a un acuerdo para proceder al pago.

- Por la unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que averigüe lo acordado sobre el particular y proponer un acuerdo amistoso.-----

B).- El Sr. Alcalde, a pesar de no habersele autorizado sobre el particular contrata los servicios de un letrado para que se ponga en contacto con la empresa CORYSIS, según se desprende del escrito que el mismo le dirige al abogado de la empresa con fecha 3 de diciembre de 1.999, en la que reconoce la deuda y propone unos plazos de pago para

llegar a un acuerdo;-----

C).- Con fecha 14 de ese mismo mes, el letrado de la empresa le responde no accediendo al mismo y proponiendo un plan alternativo, ante el cual el sr. Alcalde en lugar de darlo a conocer al pleno a ver si era aceptado por el mismo, deja que el tiempo transcurra sin dar contestación o por lo menos no está en el orden del día y por la cual la misma interpone la demanda judicial que por ESTE PLENO SE PRETENDIA EVITAR.---

Tras lo anterior los grupos de IU y Mixto, PROPONEMOS DELEGAR EN EL CONCEJAL QUE SE ACUERDE PARA QUE SE ENTREVISTE CON EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y SE PROCURE POR TODOS LOS MEDIOS LLEGAR A UN ACUERDO A FIN DE FINALIZAR EL PROCESO JUDICIAL EN QUE ESTAMOS INCURSOS.-----

QUE DE ESTE ACUERDO SE LE DE TRASLADO A LA MENCIONADA EMPRESA CON CARACTER DE URGENCIA.-----

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda otorgar las más amplias facultades que en derecho correspondan para que D. José Manuel García Valero, en su calidad de Alcalde-Presidente de la anterior corporación y D. Antonio Cordero Carrascal,



después de haberse planeado para hacer las exposiciones, en donde se exponían  
 a veces por los mismos autores, o por personas que se encargaban de ellas.  
 TERCERO.- Después de haberse planeado para hacer las exposiciones, en donde se exponían  
 que parte de las mismas se exponían en forma de exposiciones, en donde se exponían  
 condecoradas que manifestaban la importancia de las exposiciones, en donde se exponían  
 en la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

Todo lo anterior se ha producido en forma de exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

Unos para manifestar lo que sigue:  
 en la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

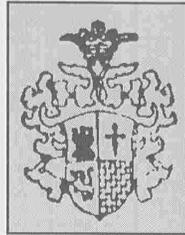
En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.

En la actualidad de todas las exposiciones de todas las exposiciones de todas las exposiciones.



como actual Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, entren en conversaciones con la empresa demandante y busquen solución al asunto de manera satisfactoria y amistosa, reuniéndose en la Casa Consistorial con el dueño de dicha empresa, aclarando el Sr. García Valero que rehusa su participación oficial pese a que colaborará en él.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

Yo Bo  
El Alcalde-Presidente

  
Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Yo Secretario-Interventor,

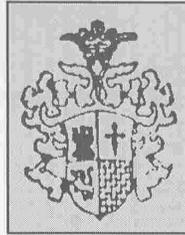
  
Fdo: Juan José Gorrado Crespo.-



con el fin de que el Presidente de la República, en el ejercicio de sus funciones, pueda disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus deberes, se ha acordado que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, se encargue de la gestión de los recursos económicos que corresponden al Poder Ejecutivo.

En consecuencia, se ha acordado que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, se encargue de la gestión de los recursos económicos que corresponden al Poder Ejecutivo.

...



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2.000.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día seis de Junio del año dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Elias Borrego Rodriguez y D. Andrés Torres Aguilera.

Abierto el acto de orden del Sr. alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DE DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, la aprobación de las siguientes sesiones:

- Ordinaria y en primera convocatoria de 17 de Enero de 2.000.
- Extraordinaria y en primera convocatoria de 17 de Febrero de 2.000.
- Extraordinaria y urgente de 17 de Marzo de 2.000.
- Extraordinaria de 28 de Abril de 2.000.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para aclarar con, relación a la sesión de 28 de Abril de 2.000, punto 4o, que no se quedo claro en que la reunión con el empresario de los muebles fuera en la Casa Consistorial, sino que solo era para llamarlo, no para reunirse.

Hecha esta aclaración, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar las precedentes actas.

2o.- OBRAS DEL A.E.P.S.A.-2000.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del otorgamiento de una reserva de créditos con destino a la A.E.P.S.A. del presente ejercicio por importe de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (54.580.000) pesetas, proponiendo se realicen las siguientes obras:



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL ASAMBLEANTE

PLENO DE TRABAJOS, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1966.
En la villa de Santiago, a las 10:00 horas de la mañana, se celebró la sesión ordinaria...

ORDEN DE DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Comisario General de la Administración Pública sobre el cumplimiento de las obligaciones...

ACTA DE LA SESION DEL A.S.P. S.A. - 1966

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los señores...
1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Sr. Alcalde-Presidente sobre el cumplimiento de las obligaciones...



- ADECUACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-----
- CALZADA EN TRAMOS DE LAS CALLES GARCIA ALVAREZ, GABRIEL Y GALAN, LA LUZ, GARCIA LORCA, VIRGEN DE LOS REMEDIOS, TRAVESIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y HERNAN CORTES.-----
- ABASTECIMIENTO EN TRAMOS DE LAS CALLES GABRIEL Y GALAN, PEDRO DE ALVARADO, HERNAN CORTES, FRANCISCO PIZARRO, HERNANDO DE SOTO Y RAMON Y CAJAL.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para expresar su disconformidad, no por que esté en contra de las obras propuestas, sino porque en un pleno anterior se acordó proseguir las obras del Centro de Día.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. explica que dicha obra del Centro de Día ha sufrido un retraso ya que consideraban prioritario la realización de obras de pavimentación, agua o alcantarillado para los vecinos y además para el Centro de Día se ha solicitado ayuda para su terminación por importe de SETENTA MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (70.870.748) Pesetas, que se encuentra actualmente en estudio.

El Sr. Portavoz de I.U. señala que los acuerdos están para cumplirse y que al menos se debiera haber destinado una pequeña cantidad para el Centro de Día.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara que con ello se hubiera solucionado poco.

El Sr. Portavoz de I.U. reitera que no está en contra de las obras propuestas por el Sr. Alcalde, sino de que no se haya hecho efectivo el acuerdo del 13 de Diciembre de 1.999 de proseguir el Centro de Día.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara que dicho acuerdo no se ha anulado sino que se encuentra en suspenso por hallarse pendiente una subvención para ello.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto se adhiere a lo manifestado por el Sr. Portavoz de I.U. y manifiesta que podría proyectarse esta obra aunque se estuviera pendiente de una subvención pues siempre se puede sustituir una obra por otra como se hizo con el puente del Arroyo Judío.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. indica que no tienen que ver unas obras con otras pues se tratan de distinto fin.

Sometida a votación las obras propuestas por el Sr. Alcalde-Presidente para la primera reserva de créditos de la A.E.P.S.A.-2000, se registran 4 votos en contra (del Grupo Municipal de I.U. y Mixto), y 5 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista).

En consecuencia, por 5 votos a favor y 4 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda realizar con cargo a la primera reserva de créditos del AEPSA-2000, las siguientes obras:

- ADECUACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-----
- CALZADA EN TRAMOS DE LAS CALLES GARCIA ALVAREZ, GABRIEL Y GALAN, LA LUZ, GARCIA LORCA, VIRGEN DE LOS REMEDIOS, TRAVESIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y HERNAN CORTES.-----





- ABASTECIMIENTO EN TRAMOS DE LAS CALLES GABRIEL Y GALAN, PEDRO DE ALVARADO, HERNAN CORTES, FRANCISCO PIZARRO, HERNANDO DE SOTO Y RAMON Y CAJAL".-----

3o.- FONDO SOCIAL EUROPEO 2.000.-

Dada cuenta de la aparición del Decreto 129/2000 de 16 de Mayo, por el que se convocan ayudas al Empleo Público en el año 2.000, con cargo al Fondo Social Europeo y leida propuesta realizada por la Agente de Desarrollo Local, toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para manifestar su opinión favorable a la creación de puestos de trabajo, cuantos más mejor, solicitando del Equipo de Gobierno realice las previsiones económicas suficientes para afrontar dicho gasto.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar ayuda para los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:-----

- 4 OFICIALES ALBAÑILES.-----
- 4 PEONES ALBAÑILES.-----
- 1 LIMPIADOR/A.-----
- 1 AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.-----
- 1 JARDINERO/A.-----
- 1 ORDENANZA USOS MULTIPLES.-----
- 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.-----
- TOTAL: 14 PUESTOS DE TRABAJO.-----

4o.- RECTIFICACION OBRA 357/GENERAL/99, DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que la obra incluida en el Plan General de 1.999, que fue aprobada inicialmente en su financiación y ejecución el 17 de Marzo de 2.000, bajo el número 345, para la realización de la obra de "SOLADO NAVE DEL COTO Y ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DE VARIAS CALLES", ha sufrido modificación en su numeración, permaneciendo inalterado en sus demás extremos todo lo concerniente a dicha obra, por lo que es preciso volver a adoptar el acuerdo oportuno.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta por las calles en concreto donde se va a actuar en dicha obra, aclarando el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de las calles de la zona conocida como "ERA DEL CUERVO".-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba definitivamente la siguiente inversión:-----

Número de Obra: 357. Anualidad: 1.999. Plan: GENERAL.  
Denominación de la obra: SOLADO NAVE DEL COTO Y ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO VARIAS CALLES.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación..... 7.286.250 Ptas.
- Aportación Municipal..... 2.428.750 Ptas.



ASISTENTE EN TRABAJO DE LAS CALLES CABRIL Y GALAN, PEDRO DE  
ALVARADO, HERMAN CONTRAS, FRANCISCO PIZARRO, HERNANDO DE SOTO Y RAMON Y  
CALAJA

FONDO SOCIAL EUROPEO 2.º GRUPO

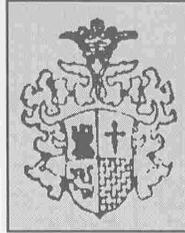
Este grupo de la asignación más diversa 1975000 de 10 de Mayo, que  
se que se convoca a todas las personas que en el año 1960, con cargo  
de Fondo Social Europeo y de las propuestas realizadas por la Agencia de  
Desarrollo Local, para la creación de la Oficina de Asesoramiento, en  
las que se opina favorable a la creación de puestos de trabajo, en  
las que se aplicaron los fondos de Gobierno local para el desarrollo  
económico y social de las zonas rurales.  
En consecuencia, por la cantidad de las personas que  
se han beneficiado de los trabajos que de hecho y de derecho componen este  
grupo, se acuerda solicitar ayuda para los gastos de transporte de  
los beneficiarios a sus hogares.

- 1. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 2. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 3. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 4. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 5. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 6. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 7. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 8. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 9. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 10. ALVARADO, PEDRO ALBERTO

RECUPERACION DE LA GENERALIDAD DE LA Poblacion PROVISIONAL

Este grupo de la asignación más diversa 1975000 de 10 de Mayo, que  
se que se convoca a todas las personas que en el año 1960, con cargo  
de Fondo Social Europeo y de las propuestas realizadas por la Agencia de  
Desarrollo Local, para la creación de la Oficina de Asesoramiento, en  
las que se opina favorable a la creación de puestos de trabajo, en  
las que se aplicaron los fondos de Gobierno local para el desarrollo  
económico y social de las zonas rurales.  
En consecuencia, por la cantidad de las personas que  
se han beneficiado de los trabajos que de hecho y de derecho componen este  
grupo, se acuerda solicitar ayuda para los gastos de transporte de  
los beneficiarios a sus hogares.

- 1. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 2. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 3. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 4. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 5. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 6. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 7. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 8. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 9. ALVARADO, PEDRO ALBERTO
- 10. ALVARADO, PEDRO ALBERTO



- PRESUPUESTO..... 9.715.000 Ptas.-----

50.- ESCRITO DE U.G.T.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:-----

"Estimado Sr.:-----

Las retribuciones de los Empleados Públicos del conjunto de Administraciones Públicas para el año 2000, han venido marcadas por una subida laboral del 2%, en la que en absoluto se incluye la pérdida de Poder Adquisitivo de los Empleados Públicos para el año 1999. Como consecuencia del desfase entre previsiones de I.P.C., (subida de 1.8 de 1999) y el I.P.C., real del 2,9.-----

Es por todo ello que la FSP/UGT, propuso en la Negociación con el Gobierno una subida del 3,2% en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que condiciona la subida del conjunto de Empleados Públicos de todas las Administraciones Públicas.-----

La Admón. optó por incrementar en un 2% el conjunto de Retribuciones y establecer Fondos Adicionales para los Empleados de la Administración General del Estado.-----

Esta circunstancia puede provocar que mientras los Empleados Públicos del Estado compensen la pérdida de Poder Adquisitivo a través de estos Fondos Adicionales; los Empleados Públicos de las distintas Administraciones Locales tengan una merma en las retribuciones sin no se procede por la Corporación que Vd., preside, a la creación de un Fondo Adicional.-----

En el sentido de que la Corporación no haya contemplado la creación de dicho Fondo, le Solicitamos que proceda a Incrementar las retribuciones con un Fondo del 1,2% de la masa salarial a distribuir de forma lineal entre el conjunto de los Empleados Públicos de la Corporación.---

Las Diputaciones Provinciales, ya han llegado a un acuerdo con los Sindicatos en este sentido".-----

Como quiera que todos los señores representantes de los grupos municipales se encuentran a favor del denominado Fondo Adicional, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la constitución de dicho Fondo Adicional en los términos solicitados por la Unión General de Trabajadores.-----

60.- INFORMES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DEL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR Y DE LA SEÑORITA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-

a) Informe del Sr. Alcalde-Presidente:

Se procede a dar cuenta de la suscripción con la Caja Rural de Almedralejo de una operación de tesorería por importe de 8.000.000 de pesetas y con las siguientes características:-----

- INTERES NOMINAL..... 6% ANUAL
- INTERES EFECTIVO..... 6'68%



RESUMEN DE LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS EN EL AÑO 1960

El presente informe resume los principales logros alcanzados en el desarrollo de la economía socialista y el bienestar social durante el año 1960, en cumplimiento de las tareas encomendadas por el Poder Central del Partido Comunista de Cuba.

En el primer semestre del año se realizaron importantes avances en la producción industrial y agrícola, así como en el comercio exterior y el desarrollo de las finanzas. Se logró superar los objetivos establecidos en el plan económico.

El crecimiento de la producción industrial se mantuvo a un ritmo sostenido, gracias a la aplicación de medidas que mejoraron la eficiencia de las empresas. En el sector agrícola se alcanzó un nivel satisfactorio de cosechas.

El comercio exterior mostró un aumento significativo, lo que permitió asegurar el abastecimiento de materias primas y bienes de capital necesarios para el desarrollo industrial.

Las finanzas se mantuvieron estables, gracias a la correcta aplicación de las políticas económicas y a la gestión eficiente de los recursos. Se logró mantener el equilibrio en el presupuesto.

En el campo social se continuó mejorando las condiciones de vida de la población. Se realizaron importantes obras de infraestructura y se fortaleció el sistema de salud y educación.

Los logros alcanzados durante el año 1960 demuestran el firme compromiso del pueblo cubano con el camino socialista y la capacidad de superar cualquier dificultad que se presente.

Se espera que en el futuro se continúe avanzando en el desarrollo de la economía socialista y en el bienestar social de la población.

ANEXO I - INFORMACIONES ADICIONALES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS EN EL AÑO 1960

- Producción industrial y agrícola
- Comercio exterior
- Finanzas
- Situación social



- COMISION DE APERTURA..... 0'50%
- COMISION DE DISPONIBILIDAD..... 0'50%
- COMISION SOBRE MAYORES CEDIDOS.... 1%
- FECHA DE VENCIMIENTO..... 24-MAYO-2.001.-----

De todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

b) Informe del Sr. Secretario-Interventor:-----

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:-----

"JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de la VILLA de ZAHINOS.

INFORMA

DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA CON FECHA 17/ENERO/2000 SOBRE LA CONTRATACION DE D. JOSE MADRIGAL SALGUERO, LO QUE SIGUE:-----

1o LA CONSTITUCION ESPAÑOLA CONSAGRA QUE EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA SE REALIZARA BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD.-----

2o EN IGUAL SENTIDO LA LEGISLACION ADMINISTRATIVA RECOGE EN EL REAL DECRETO LEY 781/1986, ARTICULOS 135 y SIGUIENTES, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA Y DEL MISMO MODO EL REAL DECRETO 896/1991 de 7 de JUNIO ESTABLECE LAS REGLAS BASICAS Y PROGRAMAS MINIMOS QUE SE DEBE OBSERVAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-----

3o OBSERVAMOS QUE SE ESTA HABLANDO DEL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA, ES DECIR A LA CONTRATACION DE FUNCIONARIOS Y NO A LA DE PERSONAL LABORAL CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ES LA SITUACION DEL SR. MADRIGAL SALGUERO.-----

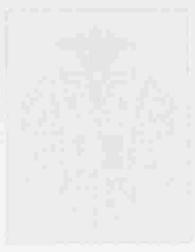
4o CON ANTERIORIDAD A LAS DESIGNACIONES ARRIBA CITADAS, EL 14/ENERO/1.983 LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DESIGNA A D. JOSE MADRIGAL SALGUERO "PERSONA IDONEA" PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ, SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO UNA CONVOCATORIA PUBLICA DE ASPIRANTES A DICHA DESIGNACION Y NI TAN SIQUIERA SE CONSTATA SU ANUNCIO PUBLICO.-----

5o EL 5/ENERO/1.999 ESTE AYUNTAMIENTO CONTRATA AL SR. MADRIGAL SALGUERO PARA EL DESEMPEÑO DE "LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL JUGADO DE PAZ de ZAHINOS Y AQUELLAS TAREAS QUE EL AYUNTAMIENTO LE ENCOMIENDE" A RAZON DE VEINTE HORAS SEMANALES MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA ó SERVICIO DETERMINADO AL AMPARO DEL ARTICULO 15 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES SEGUN REDACCION DADA POR EL REAL DECRETO LEY 8/97 de 16 de MAYO.-----

6o ES EN EL PLENO DEL DIA 17/ENERO/2.000 DONDE SE TRATA LA PROLONGACION DE LA JORNADA QUE PRESTA EL SR. MADRIGAL SALGUERO, SIN MODIFICACION ALGUNA DEL RESTO DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO ANTES CITADO.-----

CONCLUSIONES

a) LA SITUACION LABORAL DEL SR. MADRIGAL SALGUERO, POR LA TRAYECTORIA ANTES ENUNCIADA SE RETROTRAE A SU NOMBRAMIENTO COMO "PERSONA



- COMITON DE APERTURA ..... 0'000  
 - COMITON DE DISPOSIBILIDAD ..... 0'000  
 - COMITON SOBRE MAYORES CEDIDOS ..... 12  
 - FECHA DE VENCIMIENTO ..... 23-NOV-1981

De todo lo cual quedan enterados la totalidad de las personas interesadas.

El Informe del Sr. Secretario-Interventor:

Se procede a dar lectura del expediente que, conlleva la propuesta, que se sigue.

JUAN JOSE TORRADO CRESPO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAMINSO.

INFORMA

PAGO DE COMPENSACION POR EL AGORDADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SETIEMBRE DE 1981 SOBRE LA CONTRATACION DE M. J. J. MADRIGAL SALGUERO. LO QUE SIGUE:

La CONSTITUCION ESPAOLA CONSIGNA QUE EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA SE REALIZARA BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD.

En el sentido de la LEGISLACION ADMINISTRATIVA RECORRE EN EL REAL DECRETO-LEY 28/1982, ARTICULOS 123 Y SIGUIENTES, EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA Y DEL MISMO MODO EL REAL DECRETO-LEY 28/1982, ARTICULO 123, EN SU TERCERA PARTE, ESTABLECE LAS REGLAS BASICAS Y PROGRAMAS DE ACCION QUE SE DEBE OBSERVAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

En consecuencia, que se esta hablando del acceso a la funcion publica, se debe a la CONTRATACION DE FUNCIONARIOS Y NO A LA DE PERSONAL LABORAL CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ES LA SITUACION DEL SR. MADRIGAL SALGUERO.

En consecuencia, con anterioridad a las designaciones arriba citadas, el Ayuntamiento de Zaminsos, a propuesta del Sr. Secretario-Interventor, para el mes de mayo de 1981, convocó una convocatoria pública de aspirantes a dicha designación y en tal sentido se constata en anuncio público.

En el mes de mayo de 1981, este Ayuntamiento contrata al Sr. Madrigal Salguero para el desempeño de "las tareas administrativas en el turno de tarde y noche" y aquellas tareas que el Ayuntamiento le encomienda, a razón de veinte horas semanales mediante un contrato de obra y servicio determinado al amparo del artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, según se indica en el Real Decreto Ley 28/1982 de 14 de mayo.

En el mes de mayo de 1981, el Ayuntamiento de Zaminsos, a propuesta del Sr. Secretario-Interventor, para el mes de mayo de 1981, convocó una convocatoria pública de aspirantes a dicha designación y en tal sentido se constata en anuncio público.

CONCLUSIONES

1) LA SITUACION LABORAL DEL SR. MADRIGAL SALGUERO, POR LA CIRCUNSTANCIAS QUE SE INDICAN EN EL ANUNCIO DE SELECCION, DEBE SER LA DE PERSONAL LABORAL CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.



IDONEA" HECHA POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

b) LA ACTUAL SITUACION LABORAL DE ESTE TRABAJADOR SUPONE LA AMPLIACION DE LAS FUNCIONES INICIALES MEDIANTE LA EXTENSION DE UN CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO Y POSTERIORMENTE LA MODIFICACION EN EL HORARIO DE LOS MISMOS.-----

c) EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN VIRTUD DEL ARTICULO 22.1 letra i, ES COMPETENTE PARA EL DEBATE Y RESOLUCION EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA.-----  
ZAHINOS, 2 de JUNIO/2.000.-----

Vo Bo

EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Fdo. Antonio Cordero Carrascal. Fdo Juan J. Torrado Crespo."-----

De todo lo anterior quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes, haciéndose entrega de dicho informe, con permiso del Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Portavoz de I.U.-----

c) Informe de la Agente de Desarrollo Local.-----

Se procede a dar cuenta de informe emitido por la Agente de Desarrollo Local tanto de la Universidad Popular, su funcionamiento, estructuras y fines, como su repercusión en la población de Zahinos.-----

Toma la palabra el Sr. portavoz de I.U. para indicar que si la aportación municipal es de solo 3.000.000 de pesetas, ello le parece bien, pero todo depende de las subvenciones.-----

El Sr. portavoz del P.S.O.E. señala que son estas ayudas las que pueden hacer funcionar la Universidad Popular, pues la aportación municipal debe ser mínima.-----

El Sr. portavoz de I.U. manifiesta que si es así, adelante con esta Universidad Popular, a la vez que solicita conste en acta la felicitación del Agente de Desarrollo Local por el trabajo realizado en este asunto.-----

El Sr. portavoz del P.S.O.E. señala que el sondeo popular ha sido satisfactorio.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la creación de la Universidad Popular en Zahinos, pasando a ser ejecutivo el presente acuerdo.-----

7o.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL EMPLEO ESTABLE.-

Informada la Corporación de la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para Proyectos de Interés General y Social de Empleo Estable, proponiéndose por el Sr. Alcalde-Presidente la construcción de un Centro Infantil, 1a Fase, con cargo a dicha subvención, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la solicitud de ayuda al INEM en tal sentido de construir la 1a fase de un Centro Infantil.-----



INDONESIA" HECHA POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PUEBLO

di LA ACTUAL SITUACION LABORAL DE ESTE TRABAJADOR SUPONE LA AMPLIACION DE LAS FUNCIONES INICIALES MEDIANTE LA EXTENSION DE UN CONTRATO DE OBRAS O SERVICIO DETERMINADO Y POSTERIORMENTE LA MODIFICACION EN EL HORARIO DE LOS MISMOS.

EL AVANTAJAMIENTO PLENO, EN VIRTUD DEL ARTICULO 22.1 LEY 1. ES COMPETENTE PARA EL DEBATE Y RESOLUCION EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPE.

LAHAYOS, 2 de JUNIO de 1950  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.  
Pon. Antonio Gaxiola Casaral. Pde Juan J. Ferrás Casas.

Se trata de un asunto que afecta a la unidad de los trabajadores. Mediante esta carta se pide a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

El trabajador en cuestión es un obrero de la Empresa de Electricidad y Agua de la Ciudad de La Habana. Su contrato de trabajo es de obra o servicio determinado y su horario es de 8 horas diarias.

Debido a las necesidades de la Empresa, se le ha asignado un trabajo adicional que requiere una mayor dedicación y responsabilidad. Esto ha ocasionado un retraso en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Por lo tanto, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

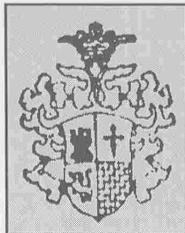
En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.

En consecuencia, se solicita a la Comision Permanente del Consejo General del Pueblo que se pronuncie a favor de la ampliacion de las funciones y del contrato de obra o servicio determinado y de la modificación del horario de los mismos.



"80.- CUESTION DE URGENCIA.-

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS-----

Los grupos Políticos Mixto, PSOE e IU, SOLICITAN:-----

Que sea tratado en el pleno del día de hoy, el siguiente punto como

CUESTION DE URGENCIA:-----

10).- Se proceda a ratificar el acuerdo tomado el día 28 de Octubre de 1.995, en la que se acordó:-----

a).- Manifiestar el más absoluto rechazo corporativo a la configuración de la red de centros.-----

b).- Solicitar ante las instituciones que procedan, la creación de un Centro de Educación Secundaria en Zahinos, adquiriendo este Ayuntamiento el compromiso de gestionar los medios para ello: Terrenos, instalaciones...etc.-----

c).- Mostrar el más absoluto apoyo municipal a los acuerdos y medidas adoptadas sobre este particular por la comunidad educativa de Zahinos, en especial a la Asociación de Padres de Alumnos "LUMEN" y padres en general.-----

d).- Se de traslado de los precedentes acuerdos a las Autoridades Educativas Provinciales y Autonómicas.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar los precedentes puntos".-----

90.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra la señora portavoz del Grupo Municipal Mixto para manifiestar lo que sigue:-----

PREGUNTAS

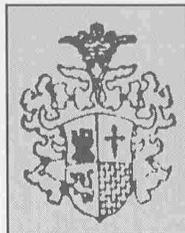
1a.- Que sentido tenía destinar una parte del dinero que nos correspondió del reparto de los remanentes del AEPISA a ponerles baldosines a las aceras de la carretera de Higuera en lugar de destinarlo al Centro de Día, si los vecinos están pagando ampliamente este lujo con el que han sido beneficiados? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se contestará.-----

2a.- Desde que en el pleno del día 17 de Enero pasado, a propuesta del grupo de Gobierno y con los votos a favor del mismo, se suprimieron las Comisiones informativas municipales y se acordó que las funciones que hasta entonces habían estado desempeñando pasarían a la Comisión de Gobierno, se han organizado los Carnavales y la Feria de Mayo, sin que muchas de las contrataciones y/o actividades de las mismas se hayan acordado por dicha Comisión ¿Bajo que responsabilidad se organizan los festejos entonces? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se contestará.-----

3a.- Todavía no nos han entregado el local de la antigua cámara agraria? ¿Bajo que responsabilidad se desvalijó en agosto? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se contestará.-----

4a.- Pregunta sobre la cuantía y conceptos de las facturas





pendientes de pago de la anterior corporación que se han abonado o están pendientes de pago aún. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se contestará.

#### RUEGOS

1o.- Nos ha llegado que los trabajadores del PER han tardado demasiado tiempo en cobrar su sueldo, que algunas personas, personal eventual, han tardado demasiado tiempo en cobrar su sueldo y que a los trabajadores que terminaron sus contratos el día cuatro de Abril aun no han cobrado la diferencia salarial con respecto a la subida del convenio de la construcción. En este Ayuntamiento, las cosas que pasen parece, por la actitud del Grupo de Gobierno, que a nosotros no deberían de importarnos, pero no estamos dispuestos a consentir ningún atropello a los trabajadores, por lo que rogamos que se vayan dejando las faltas en otro lado.

2o.- En el expediente de la denuncia que la empresa Corysis tiene interpuesta contra el Ayuntamiento hay una carta de D. Santiago Lavado al abogado de la otra parte, en la que afirma estar actuando en nombre de su cliente el Ayuntamiento de Zahinos, cosa que nos parece del todo improbable ya que el Ayuntamiento nunca ha nombrado abogado para la defensa de dicho juicio. El Ayuntamiento el único abogado que ha nombrado, ha sido para el caso de la denuncia que algunos funcionarios tienen contra él, y que dicho nombramiento se le dio a D. Rafael Pérez-Montes Gil. Rogamos que se nos aclare esto, ya que a lo mejor el Sr. Alcalde está incurriendo en algún delito de usurpación de las funciones del Pleno, ya que este solo le autorizó a tratar de solucionar el problema de la forma amistosa.

3o.- El día 28 de Marzo de 2.000, Marta Matamoros Diaz, portavoz del Grupo Mixto Municipal, presentó un escrito ante este Ayuntamiento en el que decía:

Que en virtud de cuanto disponen, tanto la Ley de Bases de Régimen Local, como el Reglamento de Organización, es tanto su derecho como su deber, ejercer labores de control e información sobre la actividad municipal del equipo gobernante en este Ayuntamiento.

Que, en consecuencia, inicialmente y para el ejercicio de tales tareas de control e información, precisa que se le faciliten los extractos bancarios de las cuentas corrientes de este Ayuntamiento con la totalidad de las entradas y salidas de fondos producidas desde el día 5 de Julio de 1.999.

Aprovecho la presente para darle de antemano las gracias por la información solicitada.

El día 11 de Mayo de 2.000, aunque con registro de salida de fecha de 19 de Abril, del mismo año, por supuesto, recibía esta respuesta mediante decreto de la alcaldía presidencia:

a) Se indique a la Sra. Matamoros Diaz, Da Marta, que la actual corporación, le facilitará su labor para el ejercicio de sus tareas de control e información del mismo modo que en la anterior legislatura, el Equipo de Gobierno del cual formaba parte, se las facilitaba al resto de



...de pago de la ... de pago ...

ENCARGO

... por la ... de los ...

... de la ... de la ...



los Concejales.-----

b) Señalar a la Sra. Matamoros Diaz, Da Marta, que en su calidad de Miembro de las Comisiones Municipales de Hacienda y Especial de Cuentas, tendrá en su momento pleno acceso a toda la Documentación Contable de este Ayuntamiento.-----

Visto lo cual, desde este Grupo Municipal-----

a) Le indicamos al Sr. Alcalde que a la hora de dictar sus decretos constate las informaciones, ya que el miembro del Grupo Mixto Municipal ante las ya mencionadas Comisiones de Hacienda y Especial de Cuentas es Dolores Teresa Conejo López.-----

b) Le indicamos al Sr. Alcalde, que el artículo 77. de la Ley de Bases del Régimen Local dice textualmente que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.-----

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubieses presentado.-----

En ello redunda el artículo 14 del Reglamento de Organización, que además dice que la petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde a fecha de solicitud.-----

En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.-----

Por tanto y ya que no se ha dado ninguna de las circunstancias previstas por la Ley, a pesar del celo que el Grupo de Gobierno muestra en determinadas ocasiones por el cumplimiento de la misma, esta portavoz exige el acceso a la información solicitada, al tiempo que ruega que en lo sucesivo se tenga en cuenta que en este Ayuntamiento, igual que en los demás, hay que regirse por unas normas.-----

4o.- Ruega se tenga en cuenta en consideración a los señores miembros de la oposición municipal, ya sea en el reparto de camisetas que encarga el Ayuntamiento, o en el de los programas de festejos que confecciona.-----

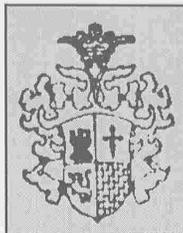
5o.- Ruega que el próximo pleno ordinario se celebre entre el 1 y el 10 de Julio venidero para recuperar la regularidad de las sesiones inicialmente acordada y ahora interrumpida.-----

Acto seguido, toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para realizar lo siguiente:-----

#### PREGUNTAS

1a.- ¿Han aprobado el Centro de Desinfección de vehículos para ganado? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dicho centro ha sido aprobado e incluso realizado, agradeciendo el Sr. portavoz de I.U. el haber sido informado.-----





2a.- ¿Que es lo que se va a hacer en el local de Antonio Anselmo Lebrato Diaz en el que al parecer está trabajando el Ayuntamiento desde hace ya un montón de meses?-----

3a.- ¿Dónde y por quién se ha acordado esto? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no lo recuerda.-----

4a.- En que condiciones está contemplado este arrendamiento? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no hay contrato y que su coste ha sido sufragado por este Ayuntamiento en lo que se refiere a mano de obra.-----

5a.- ¿Por qué no se le paga a nuestro compañero, concejal en la pasada legislatura, José Antonio Marín Boza? El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ya se contestará.-----

6a.- ¿Cómo permitió el alcalde que los animales del circo pastaran en el parque infantil? ¿Es el sitio más idóneo para ello, teniendo en cuenta que es allí donde los niños van a seguir jugando? El Sr. Alcalde Presidente indica que no lo permitió y que cuando se le avisó de lo que ocurría tales animales fueron expulsados.-----

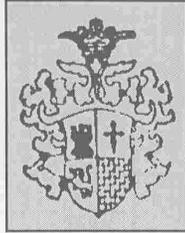
7a.- Los plenos ordinarios ¿Por qué no se cumple cumple la Ley en los plazos? llevamos 2 de retraso. El Sr. Alcalde-Presidente ofrece excusas por no haber celebrado sesión ordinaria pese a lo cual se han celebrado varias extraordinarias y la presente se ha convocado a la vista de los proyectos y obras que habla que solicitar.-----

#### RUEGOS

1o.- Según hemos observado, las actas de los plenos, bien sean ordinarios o extraordinarios, se publican a los pocos días de haberse celebrado estos, sin que para ello se tenga en cuenta que a lo mejor dichas actas, en su día, necesitan alguna rectificación, sin tener en cuenta que los concejales tienen que conocerlas en los bares, y sin que reflejen, en la mayoría de los casos, lo que realmente se dijo en ellos. Rogamos que a partir de este pleno haya un funcionario que confeccione las actas al propio tiempo que se celebran los plenos. Con permiso del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario-Interventor indica que las actas que él redacta, salvo alguna aclaración puntual, son fiel reflejo de lo que se trata en cada sesión y buena prueba de ello es que suelen ser aprobadas unánimemente por los señores miembros de la Corporación, sirviendo como ejemplo lo ocurrido en el día de hoy, donde han sido aprobadas cuatro actas con una mera puntualización. La existencia de un funcionario que confeccione las actas en tiempo real demuestra un desconocimiento absoluto de lo que la Ley prescribe en estos casos, pues es competencia del Secretario recoger lo que se trata extractando en lo básico y si accede a recoger literalmente las intervenciones escritas es porque quiere y nunca porque la Ley lo exija.-----

2o.- Con fecha 1 del presente mes de Junio, D. Francisco Estevez Rodríguez, recibe en su domicilio citación del Juzgado de 1ª Instancia de Jerez de los Caballeros, para que comparezca en el día y la hora señalada. Como en dicha citación, la única documentación que se acompaña es el informe que la policía local elaboró para su presentación ante el Alcalde, deducimos que ha sido este el que le ha dado traslado a dicho





Juzgado.-----

Hasta el momento en que entró el actual Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Zahinos, los problemas que hubiera con los vecinos se solventaban de forma mas o menos pacifica. Tendria que ser algo demasiado gordo para que el Ayuntamiento se metiera en cosas semejantes.

El Sr. Alcalde, a nuestro parecer, le ha tomado tanto gusto a los juzgados y su autoridad, que el abuso que hace de ambas cosas, a veces mas parecen prácticas fascistas. Le rogamos que ponga cuidado y tenga en cuenta que el día 13 de Junio del año pasado la victoria electoral le colocó como Alcalde de Zahinos; que en ningún momento los vecinos le nombraron Pinochet, ni Hitler, ni Franco...El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se enterará de lo ocurrido.-----

3o.- Con fecha de salida de 2 de Junio de 2.000, D. Francisco Estevez Rodriguez, recibe un decreto de la Alcaldia Presidencia, en el que se le comunica que habiéndose detectado por los servicios técnicos del Ayuntamiento que el citado Sr. Estevez Rodriguez ha realizado obras de acceso a su propiedad con rotura del acerado público sin que para ello haya pedido permiso, se le requiera para que inmediatamente reponga el acerado a su estado originario, con la advertencia de que en caso contrario, se ejercerán las acciones que asistan en defensa de los intereses municipales.-----

Imaginamos que una vez reparada dicha falta, será el Ayuntamiento el que se encargue de facilitarle el acceso a su cochera como se ha ido haciendo con todos los vecinos que tienen que acceder con los vehiculos a sus propiedades. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al portavoz de I.U. que qué hubiera hecho él como Alcalde-Presidente en un caso similar.-----

4o.- ¿Cuanto cobra D. José Madrigal Salguero? A indicaciones del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario procede a exhibir y explicar una de las nominas del Sr. Madrigal Salguero.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----



B  
El Alcalde-Presidente.

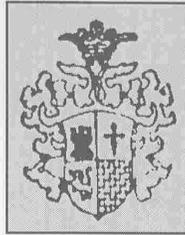
Fdo: Antonio Cordero Carrascal.-



El Secretario-Interventor.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.-





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 20 DE JULIO DE 2.000.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día veinte de Julio del año dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de ml, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Elias Borrego Rodríguez, D. Andrés Torres Aguilera y D. Carlos Lima Merino

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Antonio Cordero Carrascal

SEÑORES VOCALES:  
D. Antonio Alb. Boza García  
D. Manuel Borrallo Sánchez  
D. Antonio Moreno Felipe.  
D. Antonio Moreno Felipe.  
D. José Mel. García Valero  
D. José Ma Rodríguez Rguez.  
Da Dolores T. Conejo López.  
Da Marta Matamoros Diaz.

SR. SECRETARIO:  
D. Juan José Torrado Crespo.

Abierto el acto de orden del Sr. alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DE DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, la aprobación de la sesión ordinaria y en primera convocatoria de 6 de Junio de 2.000, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar la precedente acta.

2o.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA MUNICIPAL.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

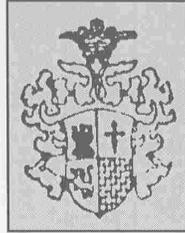
"D. Antonio Cordero Carrascal, dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y artículo 50.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, eleva la consideración del Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA MUNICIPAL

con entrada en vigor a la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2000, en los siguientes términos:

1. Creación de la plaza de Maquinista como personal laboral eventual.
2. Convocatoria de dos plazas de Auxiliar de Policía Local en previsión de la baja de jubilación del personal funcionario de igual categoría, o en su caso para incrementar el servicio.





3. Asignación a D. Mateo Bizarro Torres de la categoría profesional de Encargado de Obras, como personal laboral fijo, desempeñando hasta la fecha labores de Oficial de Primera de la Construcción. Zahinos, 14 de Julio de 2000.-----  
 El Alcalde-Presidente,-----  
 Firmado: Ilegible."-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la precedente propuesta con ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.-----

#### 3o.- OBRA DE "ENCAUZAMIENTO DE ZAHINOS".-

Dada cuenta de escrito procedente de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, acompañando el proyecto de la obra de "Encauzamiento de Zahinos" e interesando acuerdo corporativo, el Sr. Secretario explica que a pesar de que ha transcurrido el plazo otorgado para la adopción de acuerdo, en dicha Consejería se le ha informado que puede adoptarse dentro del presente mes.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta si ello ha sido verbal solamente, y si es así, quien asumirá la responsabilidad de no ser cierto esto. A lo que el Sr. Secretario responde que él.-----

El Sr. Portavoz de I.U. manifiesta que la obra no está aprobada sino prevista, por lo que el bando publicado afirmando lo contrario inducía a error a la población.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto señala que esta obra se encuentra ahora en los trámites previos, sin que exista un documento de concesión y que, cuando éste se reciba sería el momento de llevarlo a a calle.----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. reitera que la obra está otorgada y que ve cierto recelo o envidia por parte de la oposición en que se ejecute.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto dice que de este asunto no le ha gustado enterarse por la calle, y que cuando la obra esté realmente concedida se felicitará por ser un logro para el pueblo.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta corporación, ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, se acuerda en relación con la obra "Encauzamiento de Zahinos", que este Ayuntamiento se obligue a la gestión del servicio para el que se destina la obra y a su mantenimiento y conservación a partir del momento de su recepción; y a aceptar la cesión gratuita de las obras en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor de este Municipio.-----

#### 4o. INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para solicitar y exigir respeto a los miembros de la Corporación cuando se asista a sesiones. Manifiesta que concretamente en la sesión plenaria de 6 de Junio pasado,



El Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guayaquil, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Judicial en el expediente No. 0000000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Código Municipal, ha acordado celebrar un concurso público para la adquisición de los terrenos que se detallan a continuación:

1. Terreno No. 1, con una superficie de 100 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 1, entre las calles No. 2 y No. 3.

2. Terreno No. 2, con una superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 2, entre las calles No. 4 y No. 5.

3. Terreno No. 3, con una superficie de 300 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 3, entre las calles No. 6 y No. 7.

4. Terreno No. 4, con una superficie de 400 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 4, entre las calles No. 8 y No. 9.

5. Terreno No. 5, con una superficie de 500 metros cuadrados, ubicado en la calle No. 5, entre las calles No. 10 y No. 11.

**ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente concurso es la adquisición de los terrenos que se detallan en el artículo anterior, para ser utilizados como terrenos para la construcción de viviendas de interés social.

El concurso se celebrará el día 15 de mayo de 2010, a las 10:00 horas de la mañana, en el despacho del Alcalde Municipal, en la sede del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guayaquil.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.

El concurso se celebrará de forma pública y transparente, y se aceptarán todas las ofertas que se presenten en el momento de la apertura de las ofertas.



se vertieron con él palabras poco respetuosas y hasta insultos que en lo sucesivo no va a tolerar, advirtiéndole que de aquí en adelante actuará en consecuencia.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U. para preguntar en qué se le faltó al respeto.-----

El Sr. Alcalde-Presidente responde que por ejemplo en llamarle "chaval" y otras cosas.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pide explicaciones sobre estas palabras, manifestando al Sr. Alcalde-Presidente que lo haga por escrito.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar lo que sigue:-----

"RUEGOS: Ejercemos este derecho constitucional que nos brinda nuestro estado de derecho, y hagámoslo con toda libertad como no debía ser de otra manera, pero hay un sabio proverbio que dice, a Dios ROGANDO, y con el Mazo dando, y con el Mazo, no se le puede dar a la mota en el ojo ajeno.-----

...Desde este momento, nosotros también rogaremos, y vamos a rogar desde una postura seria y responsable y si fuere necesario también lo haremos con el Mazo.- Ruego a sus Señorías que cuando salgan en defensa injustificadas ó no, de ciudadanos de este pueblo, lo hagan y se preocupen de todos por igual, y no siempre de los amigos ó simpatizantes, ese sería el deber de una oposición leal con su pueblo, ó se han olvidado que fueron Frailes antes que Monaguillos.-----

Ruego y debo recordar a sus Señorías, que están tardado mucho en darse cuenta que el 13-Junio-1999, perdieron las Elecciones Municipales, con el voto de este pueblo sabio y responsable, cuyos habitantes son los únicos con potestad legal ante las urnas para decidir. Quisieron que al frente de este Ayuntamiento estuviera una persona madura, formal, y responsable, "CON POCOS ESTUDIOS", no le hace falta para tener dignidad, coraje y buenos sentimientos hacia su pueblo, esa virtud se nace con ella, hay que tener la sangre muy fría, y mucho que temer, para llamar FRANQUISTA PINOCHETISTA, o cualquiera otra infamia en forma de ruego le quieran dar carácter oficial en una sesión pública de este Ayuntamiento, dirigida a la persona del Alcalde, al equipo de gobierno, y a su vez al pueblo de Zahinos.-----

Piensen sus Señorías en un buen remedio para la soberbia, y acepten de una vez, que nuestro Alcalde con 63 años y sin estudios, haya conseguido para nuestro pueblo más logros sociales en el primer año, que ustedes en una legislatura completa, ..... y eso lo sabe el Pueblo.

Por lo tanto sigo ROGANDO a sus Señorías, que aprovechen el gran tiempo libre de que disponen y lo utilicen en hacer propuestas constructivas completas como le correspondería a una oposición seria y constructiva, o de lo contrario en la próxima campaña electoral Municipal, "sus programas, porque serán dos" va a entender el sabio pueblo de Zahinos que será uno nuevo ejemplar de la CAÑERIA.-----

El Sr. Alcalde-Presidente por boca del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes:-----



El 24 de febrero de 1980, el Comandante en Jefe del Ejército Revolucionario Nacional, Generalísimo José Martí, ordenó la creación de la Brigada de Operaciones Especiales (BOE) para combatir a los grupos terroristas que operaban en el país. Esta brigada fue creada a partir de los batallones de Operaciones Especiales que ya existían en el Ejército Revolucionario Nacional.

La Brigada de Operaciones Especiales (BOE) es una unidad militar especializada en la lucha contra el terrorismo y la subversión. Está compuesta por personal de diversas ramas del Ejército Revolucionario Nacional, incluyendo infantería, artillería, aviación y fuerzas especiales.

La misión principal de la BOE es la de combatir a los grupos terroristas que operan en el país, así como a los grupos subversivos que buscan derrocar al gobierno constitucionalmente establecido. La brigada opera en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas de mayor actividad terrorista.

La Brigada de Operaciones Especiales (BOE) ha desempeñado un papel fundamental en la lucha contra el terrorismo y la subversión en el país. Gracias a su alta preparación y a su capacidad de operar en cualquier terreno, ha logrado derrotar a numerosos grupos terroristas y subversivos, contribuyendo así a la estabilidad y a la seguridad del país.



"RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LAS PREGUNTAS DEL PLENO DEL DIA 6 DE JUNIO DE 2.000.-----

- Al uso de baldosines en las aceras de la Carretera de Higuera en lugar de destinar el A.E.P.S.A. al Centro de Día, se contesta que así venía presupuestado en el Proyecto que se presentó al Pleno y que así fue aprobado.-----

- A la organización de los festejos, se contesta que los prepara primeramente la Animadora Cultural y luego se consideran por las Asociaciones Ciudadanas y la Comisión Municipal de Gobierno, dándose después cuenta a todos los Concejales del Ayuntamiento.-----

- Sobre los muebles de la Antigua Cámara Agraria, se contesta que el Alcalde anterior se hizo cargo de los mismos y de la lista que le dio la Junta de Extremadura con lo que había dentro del local, sin que hasta la fecha dicha lista se haya entregado al presente Alcalde. Se ruega a su vez no vuelva a usarse la palabra "desvalijar", pues pudiera ser objeto de malas interpretaciones por lo menos.-----

- Sobre el pago de las facturas del anterior Ayuntamiento, se contesta que la Corporación saliente dejó el Ayuntamiento con tal cantidad de deudas que a pesar de haberse pagado muchas aún queda un gran número por pagar, lo que ha provocado que llevemos más de un año de asfíxia económica.-----

- A la pregunta de por qué no se le paga al Sr. Marín Boza, la respuesta es que se trata de uno más de los muchos gastos pendientes del anterior Ayuntamiento, que tuvo la oportunidad de pagarlos y prefirió dejárselo a la siguiente Corporación.-----

El Sr. Portavoz de I.U. solicita aclaraciones de dichas respuestas, respondiendo el Sr. alcalde-Presidente que las formule por escrito para el próximo pleno.-----

El Sr. Portavoz de I.U. solicita aclaración sobre las respuestas del Sr. Alcalde-Presidente, manifestando éste que los realice en el próximo pleno.-----

#### 50.- MOCION DE LA UPA.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:-----

"PROPUESTA QUE HACE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCION -----

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.-----





JUSTIFICACION DE LA MOCION -----

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.-----

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.-----

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños.-----

Firmado: Ilegible."-----

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, con ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, se acuerda aprobar la precedente moción.-----

60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U. para manifestar lo que sigue:-----

Preguntar por el documento que se esperaba y que ha motivado el retraso de esta sesión plenaria. El Sr. Alcalde-Presidente responde que en la Diputación Provincial se le dijo que iban a remitir un documento sobre acuerdo a tomar en la obra de pavimentación de la calle El Alcornoque, pero que hasta la fecha no ha llegado, por lo que no podía esperarse más.-----



JUSTIFICACION DE LA MOTION DE LA MOCION

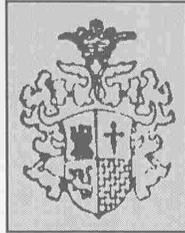
La comisi6n de la Comisi6n de Agricultura y Fomento ha estudiado con gran detenimiento el problema de la agricultura en el campo de la agricultura, y ha llegado a la conclusi6n de que la agricultura es una actividad esencial para el desarrollo del paiz, y que el Estado debe adoptar medidas para mejorarla y protegerla. En consecuencia, se recomienda al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los agricultores y promover el desarrollo de la agricultura en el campo de la agricultura.

En consecuencia, se recomienda al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los agricultores y promover el desarrollo de la agricultura en el campo de la agricultura.

En consecuencia, se recomienda al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los agricultores y promover el desarrollo de la agricultura en el campo de la agricultura.

En consecuencia, se recomienda al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los agricultores y promover el desarrollo de la agricultura en el campo de la agricultura.

En consecuencia, se recomienda al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los agricultores y promover el desarrollo de la agricultura en el campo de la agricultura.



El Sr. Portavoz de I.U. manifiesta que en ese caso haber pospuesto la sesión para la semana venidera, y sigue manifestando:-----

1o).- en el pleno del pasado día 06/06/00, en el punto en que se debatían las obras del AEPSA, el grupo de gobierno, basó su negativa en no haber incluido ninguna cantidad para el centro de día, pese a haberse acordado, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el pleno del día 13/12/99, en que se habla solicitado una ayuda de 70.870.748 pesetas, para su terminación y que estaba en ese momento en estudio. Rogamos se nos informe en que situación se encuentra en este momento.-----

El grupo de gobierno nos mintió descaradamente. Según la ORDEN de 3 de ENERO DE 2000, y publicada el 13 del mismo mes, EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA CONTESTADO EN EL PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE 14-02-00, ES QUE DICHA OBRA HA SIDO DESESTIMADA. En el mencionado Pleno del día 06/06/00 ya hablan pasado ampliamente los tres meses en rigor.--

2o).- Rogamos al Sr. Alcalde-Presidente, que medite en que la responsabilidad del deterioro que puedan sufrir los muebles de este Ayuntamiento que por él mismo han sido despositados en el local de la Cámara Agraria Local, es única y exclusivamente suya, por lo que deberá responder ante este Ayuntamiento del buen estado de los mismos.-----

3o).- Según oldas, hay personal al servicio del Ayuntamiento que todavía no ha cobrado la paga extraordinaria, mientras que el Sr. Alcalde sí. Rogamos que por justicia y dado que su salario es mucho mayor que el de los demás y podría haber esperado con más comodidad, en la próxima ocasión se hagan las cosas de distinta manera. Por lo menos que espere como todos.-----

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra la señora portavoz del Grupo Municipal Mixto para manifestar lo que sigue:-----

1.- En el pleno del día 12/11/99, se acordó por el pleno de esta Corporación la inclusión de este Ayuntamiento en el convenio Marco de Integración de Registros. Por este Grupo Municipal se ha comprobado que aun no lo está. Rogamos que se respete el acuerdo plenario y se proceda a ponerlo en práctica.-----

2.- El pasado día 17/02/00, en un pleno Extraordinario se acordó, la solicitud de ayudas para obras del Centro de Higiene, rogamos se nos informe de en qué situación se encuentra este punto.-----

3o.- Rogamos al Sr. Alcalde-Presidente que se de por enterado de que, amén de lo que disponga la mancomunidad "El Alcarrache", es de obligación moral que el agua sea única y exclusivamente para uso humano, por lo que cualquier otro uso es intolerable. ¿COMO TE ATREVES A PONER AGUA EN TERRENOS RUSTICOS SI AUN HAY TERRENO URBANO QUE CARECE DE ELLA? ¿Que piensas hacer con nosotros si nos vienen unos años de sequía?-----

4.- Pedimos se nos informe del juicio de D. Eduardo García Toscano y de cómo por la ineficacia del Sr. Alcalde se ha llegado a este punto. Vuelves a incurrir en usurpación de las funciones de Pleno, ya que según el art. 50.17 del ROF, es competencia del Pleno el ejercicio de las





acciones judiciales y administrativas y LA DEFENSA EN LOS PROCEDIMIENTOS INCOADOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO.-----

50.- Hemos oído que este año el grupo de gobierno tiene prevista la contratación de dos festejos taurinos. Rogamos se monte la plaza con el tiempo reglamentario no sea que pase como el año pasado. Aunque dicho Grupo se ha guardado mucho de que la población se entere, la plaza estuvo a punto de derrumbarse cuando más llena estaba.-----

60.- El pasado pleno del día 06/06/00, rogué al Sr. Alcalde-Presidente que por cortesía, nos pasara al mismo tiempo que al público en general, copia de las actas de los plenos. Como hemos visto el poco respeto que el Sr. Alcalde (como buen dictador) nos tiene, le informo que en lo sucesivo, el primer acta que vea en un establecimiento, lo recogeré para informarme de lo que refleja en ella.-----

Igualmente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto manifiesta lo que sigue:-----

Hay contrataciones que no pasan por la Comisión de Gobierno ya que no han constado en las actas que efectivamente tenemos.-----

La asfixia económica no depende de los gastos de la antigua Corporación. Depende fundamentalmente de los gastos de la mala gestión económica del grupo de gobierno y los numerosos gastos improcedentes.---

Los baldosines se aprobaron, pero nunca se dijo que además los tendrían que pagar los interesados.-----

Las asistencias de D. José Antonio Marín Boza debería haber formado parte del bloque de talones que se firmaron con una fecha determinada. Creemos que hay otras razones para no haberlo pagado.-----

Rogamos que en lo sucesivo estén todos los documentos a disposición de los concejales.-----

Prosigue la Sra. Portavoz del Grupo Mixto manifestando que se dedican a trasladar las quejas de quienes se las formulan, como es su obligación, y que lógicamente se trata de sus amigos votantes y simpatizantes.-----

Interviene D. José María Rodríguez Rodríguez para indicar que se dijo que se iban a olvidar las rencillas y a tratar a todos los ciudadanos de Zahinos por igual.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto aclara que lo de "La Cañerla" fue una palabra del Grupo Municipal Socialista.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

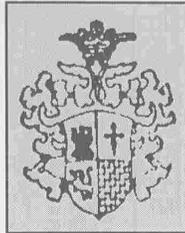
AYUNTAMIENTO No 8  
El Alcalde-Presidente.

El Secretario-Interventor.

Fdo: Antonio Cordero Carrascal.-

Fdo: Juan J. Llorado Crespo.-





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000.-----

-----  
 En la villa de Zahinos, siendo  
 SEÑORES ASISTENTES: [] las veintiuna horas y treinta minutos  
 [] del día cuatro de Septiembre del año  
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE: [] dos mil, se reúnen en esta Casa  
 D. Antonio Condero Carrascal. [] Consistorial los señores reseñados  
 [] al margen, miembros de este Ayun-  
 SEÑORES VOCALES: [] tamiento Pleno, bajo la presidencia del  
 D. Antonio Alf. Boza Garcia. [] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Con-  
 D. Manuel Borrallo Sánchez. [] dero Carrascal, asistido de mí, D. Juan  
 D. Elias Borrego Rodríguez. [] José Torrado Crespo, Secretario de la  
 D. Antonio Moreno Felipe. [] Corporación, al objeto de celebrar se-  
 D. Carlos Lima Merino. [] sión Extraordinaria y en primera convo-  
 D. José Mel. García Valero. [] catoria para la que han sido previa y  
 D. José Ma Rodríguez Rguez. [] reglamentariamente convocados, excusando  
 Da Marta Matamoros Dlaz. [] su asistencia D. Andrés Torres Aguilera  
 [] y Da Dolores Teresa Conejo López.-----  
 SR. SECRETARIO: [] Abierto el acto de orden del  
 D. Juan José Torrado Crespo. [] Sr. Alcalde-Presidente se pasa al si-  
 -----[] guiente -----

ORDEN DEL DIA:

1o.- MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE EL REAL DECRETO LEY 4/2.000.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, Moción del Grupo Municipal socialista sobre el Real Decreto Ley 4/2000 de Medidas Urgentes de Liberalización el Sector Inmobiliario y Transportes y del Real Decreto Ley 6/2000 de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la siguiente Moción que dice como sigue: -----

"MOCION

- 1.- Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.-----
- 2.- Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMER CONOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SANIDAD, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000

- 1. SESIONES ASISTENTES:
- 2. EL ALCALDE-PRESIDENTE:
- 3. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 4. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 5. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 6. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 7. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 8. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 9. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 10. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 11. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 12. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 13. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 14. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 15. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 16. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 17. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 18. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 19. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 20. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 21. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 22. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 23. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 24. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 25. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 26. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 27. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 28. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 29. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 30. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 31. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 32. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 33. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 34. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 35. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 36. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 37. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 38. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 39. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 40. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 41. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 42. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 43. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 44. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 45. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 46. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 47. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 48. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 49. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 50. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 51. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 52. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 53. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 54. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 55. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 56. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 57. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 58. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 59. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 60. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 61. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 62. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 63. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 64. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 65. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 66. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 67. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 68. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 69. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 70. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 71. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 72. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 73. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 74. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 75. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 76. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 77. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 78. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 79. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 80. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 81. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 82. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 83. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 84. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 85. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 86. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 87. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 88. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 89. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 90. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 91. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 92. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 93. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 94. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 95. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 96. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 97. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 98. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 99. SECRETAR VICEPRESIDENTE:
- 100. SECRETAR VICEPRESIDENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. PRIMERA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 412/000.

2. SEGUNDA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 413/000.

3. TERCERA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 414/000.

4. CUARTA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 415/000.

5. QUINTA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 416/000.

6. SEXTA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 417/000.

7. SEPTIMA.- Aprobación de la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre del presente año, en la que se aprobó el Real Decreto Ley 418/000.

8. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SANIDAD, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000.



- de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.-----
- 3.- Manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.-----
  - 4.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que solo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.-----
  - 5.- Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.-----
  - 6.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.-----  
Igualmente, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de



de la Administración del Estado y la Administración Local, que en  
 la Comisión Nacional de Administración Local.  
 - Mantener nuestra capacidad de análisis y de gestión para  
 volver a salir de la crisis económica. En primer lugar  
 el presupuesto de las medidas contempladas en el Plan de Empleo  
 2000 y 2001 para llevar a cabo un programa de inversión de  
 1000 millones de pesetas.  
 - Trabajar a la medida de las necesidades de los ciudadanos  
 de cada región y de cada sector productivo de las zonas rurales  
 y de las ciudades. Como en la vida cotidiana de los ciudadanos  
 y de las empresas productoras de bienes y los servicios se  
 han producido cambios profundos, por tanto, para el desarrollo  
 del sector rural se debe tener en cuenta la realidad de cada  
 zona.

En el desarrollo de las actividades de las ciudades llevada a cabo por  
 el sector rural, los departamentos que más encuentran con frecuencia  
 los problemas son los que están próximos al Gobierno.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en las zonas  
 rurales de la Administración con el fin de conseguir los objetivos  
 previstos en el presupuesto nacional para el sector rural.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.

El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.  
 - El desarrollo de las actividades de inversión en el sector rural  
 de las ciudades. En primer lugar, el desarrollo de las actividades  
 de inversión en el sector rural de las ciudades.



dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.-----

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza.-----

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.-----

2o.-SOLICITUD DE CESION DEL PATRIMONIO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA LOCAL.-

En relación con el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente acerca de los Convenios de Cesión del Patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias con los Ayuntamientos afectados, y concretamente con el inmueble sito en la calle Castillo número 10 de esta localidad, finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.897, por la unanimidad de los señores asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:-----

a) Que por parte del Ayuntamiento de Zahinos se suscriba Convenio de Cesión del Patrimonio de la Extinta Cámara Agraria en lo referido al inmueble sito en la calle Castillo número 10 de esta villa.-----

b) Se faculte lo más ampliamente que en derecho sea posible al

Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba cuanta documentación sea necesaria y realice las gestiones que sean oportunas en orden al desarrollo y cumplimiento del precedente acuerdo

3o.- OBRA No. 219/00D "PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO CALLE "EL ALCORNOQUE" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes obra núm. 219/General/00D, de "Pavimentaciones y Abastecimiento calle El Alcornoque" de la Excma. Diputación Provincial, el Sr. Portavoz de I.U. explica que no hay motivos para la tardanza en tratar este asunto cuyo plazo vence mañana, indicándosele por el Sr. Alcalde-Presidente que ha sido a causa de las vacaciones del Secretario y porque era el único punto que existía para su tratamiento en Pleno.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial se adjudique dicha obra a este Ayuntamiento para su ejecución directa por la propia Administración.-----



El Gobierno del Consejo de Estado de la República de Cuba, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, se dirige a usted para solicitarle que, en virtud de las relaciones de amistad y cooperación que existen entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de su país, permita la entrada en su territorio de un contingente de turistas cubanos para el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de mayo de 1960.

Dejar para la consideración del presente asunto a las autoridades competentes de su país, a fin de que se le informe oportunamente de los resultados de su gestión.

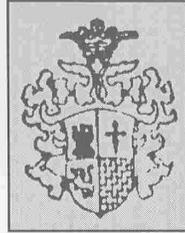
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL GOBIERNO DE LA EXCMA. CÁMARA AGRARIA

El Gobierno de la República de Cuba, en cumplimiento de sus deberes de fomento y defensa del sector agrícola, ha establecido un programa de desarrollo agrícola que tiene como finalidad principal el aumento de la producción y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos. Para ello, se han adoptado diversas medidas, entre ellas, la expropiación de las tierras baldías y la creación de empresas agrícolas estatales.

En consecuencia, el Gobierno de la República de Cuba solicita a su país que, en virtud de las relaciones de amistad y cooperación que existen entre los dos gobiernos, permita la entrada en su territorio de un contingente de turistas cubanos para el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de mayo de 1960.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL GOBIERNO DE LA EXCMA. CÁMARA AGRARIA

El Gobierno de la República de Cuba, en cumplimiento de sus deberes de fomento y defensa del sector agrícola, ha establecido un programa de desarrollo agrícola que tiene como finalidad principal el aumento de la producción y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos. Para ello, se han adoptado diversas medidas, entre ellas, la expropiación de las tierras baldías y la creación de empresas agrícolas estatales.



Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

Yo Bo  
Alcalde-Presidente,  
Fdo: Antonio Cordero Carrascal.



Secretario-Interventor,  
Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.-----

SEÑORES ASISTENTES:	[ ]	En la villa de Zahinos, siendo
	[ ]	las veintiuna horas del día veintiocho
	[ ]	de Septiembre de dos mil, se reúnen en
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:	[ ]	el Salón de Actos de esta Casa Consisto
D. Antonio Alb. Boza Garcia.	[ ]	rial, los señores reseñados al margen,
	[ ]	miembros de este Ayuntamiento Pleno,
SEÑORES VOCALES:	[ ]	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Borralló Sánchez.	[ ]	Presidente en funciones D. Antonio Alb.
D. Elias Borrego Rodriguez.	[ ]	Boza Garcia, asistido de ml, D. Juan Jo
D. Carlos Lima Merino.	[ ]	sé Torrado Crespo, Secretario de la Cor
D. Antonio Moreno Felipe.	[ ]	poración, al objeto de celebrar se
D. José Mel. Garcia Valero.	[ ]	sión extraordinaria para la que han
D. José Ma Rodríguez Rguez.	[ ]	sido previa y reglamentariamente convo
Da Marta Matamoros Diaz.	[ ]	cados, justificando su ausencia D. An
	[ ]	tonio Cordero Carrascal, D. Andrés To
SR. SECRETARIO:	[ ]	rres Aguilera y Da Dolores Teresa Cone
D. Juan José Torrado Crespo.	[ ]	jo López.
-----[ ]		Abierto el acto del Sr. Alcalde
Presidente se pasa al siguiente		

ORDEN DE DIA:

1o.- OBRA DE "PINTOR DE EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y SECRETARIO DE DIRECCION.-

Tras una amplia exposición del contenido de la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998, sobre realización de Obras o Servicios de Interés General o Social, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta



Y no siendo dado el estado de las cosas en que se encuentra el país, resulta necesario que se tomen las medidas más oportunas para evitar el deterioro de la economía nacional...



EL GOBIERNO FEDERAL, a través de la Secretaría de Economía, ha acordado...

En la sesión de la Junta de Gobierno de la Secretaría de Economía, celebrada el día 15 de agosto de 1950, se acordó lo siguiente: 1. Se nombra a don Juan de los Rios, como Secretario de Economía...

SECRETARIA DE ECONOMIA  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO



Corporación, se acuerda aprobar el proyecto de la obra denominada "PINTOR DE EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y SECRETARIO DE DIRECCION", y que se instruya la documentación tendente a solicitar la subvención oportuna para su financiación.-----

2o.- PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL Y CONDUCTOR-MAQUINISTA.-

Desarrollando acuerdo previo de este Ayuntamiento Pleno por el que se aprobaba la creación en la Plantilla Municipal de dos nuevas plazas de Auxiliar de la Policía Local, con la categoría de persona funcionario y una plaza de Maquinista como Personal Laboral Eventual, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueban las correspondientes bases que regirán las convocatorias para la provisión de estas plazas.-----

3o.- REPRESENTACION MUNICIPAL EN LA MESA DE NEGOCIACION CON LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Al objeto de que ostente la representación de esta Corporación en la mesa negociadora del acuerdo-convenio con los empleados públicos de este Ayuntamiento, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda se designe una comisión al efecto que bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente este constituida al igual que las restantes comisiones de este Ayuntamiento.-----

4o.- APERTURA DE CAFE-BAR ESPECIAL EN CARRETERA DE VALENCIA, 54.-

Presentado el expediente instruido a instancias de D. Valentín González Morgado, para la licencia de apertura de un Café-Bar Especial en el número 54 de la calle Carretera de Valencia, toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para explicar que las licencias de apertura competen a la Alcaldía-Presidentencia y a la Comisión Municipal de Gobierno, por lo que su grupo municipal no va a entrar en el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental señala que ningún expediente de solicitud de licencia de apertura ha tenido 300 firmas en su contra, por lo que ello ha motivado que se traiga a pleno.

El Sr. Portavoz de I.U. replica que lo procedente es que el asunto se devuelva al órgano que compete, esto es, a la Comisión Municipal de Gobierno.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto expresa su opinión análoga a la del Sr. Portavoz de I.U.

El Sr. alcalde-Presidente Accidental manifiesta que el tema se ha llevado a pleno en consideración al rechazo que esta apertura ha provocado en numerosos vecinos y para que el pleno fuera informado, pero que una vez hecho esto, el asunto será trasladado a la Comisión Municipal de Gobierno.



Corporación, se acuerda aprobar el proyecto de la para designar  
"PRINTOR DE EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Y SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN", y que se incluya la documentación necesaria a tal efecto en  
la información oportuna para su financiación.

PLAZA DE AUXILIA DE LA POLICIA LOCAL Y COMISIÓN MUNICIPAL  
Se acuerda aprobar el proyecto de este Ayuntamiento Pleno por el que  
se crea la categoría de Policía Local, con la categoría de persona fundamental  
de la clase de Magistrado como Personal Laboral Eventual, por la  
cual se crea la categoría de Policía Local, según se establece en los artículos  
que se refieren y demás disposiciones que se refieren, se aprueban los  
artículos que se refieren para que regule las condiciones para la prestación  
de estos servicios.

REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS  
EMPRESARIOS MUNICIPALES  
Se acuerda de que el Ayuntamiento se represente en esta Corporación en  
la Mesa de Negociación con los empresarios municipales con los empresarios  
municipales en el Ayuntamiento de los señores municipales, según se  
establece en los artículos que se refieren y demás disposiciones que  
se refieren, se aprueban los artículos que se refieren de este orden  
que se refieren, para que regule las condiciones de igual que las  
demás disposiciones de este Ayuntamiento.

REPRESENTACIÓN DE CABEZA ESPECIAL EN CABALLERÍA DE VALENCIA  
Se acuerda de que el Ayuntamiento se represente en esta Corporación en  
la Mesa de Negociación con los empresarios municipales con los empresarios  
municipales en el Ayuntamiento de los señores municipales, según se  
establece en los artículos que se refieren y demás disposiciones que  
se refieren, se aprueban los artículos que se refieren de este orden  
que se refieren, para que regule las condiciones de igual que las  
demás disposiciones de este Ayuntamiento.

Se acuerda de que el Ayuntamiento se represente en esta Corporación en  
la Mesa de Negociación con los empresarios municipales con los empresarios  
municipales en el Ayuntamiento de los señores municipales, según se  
establece en los artículos que se refieren y demás disposiciones que  
se refieren, se aprueban los artículos que se refieren de este orden  
que se refieren, para que regule las condiciones de igual que las  
demás disposiciones de este Ayuntamiento.



5o.- CUESTION DE URGENCIA A.-

Sometida como cuestión de urgencia la creación de una Comisión Municipal de Fiestas, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto expresa que no ve la urgencia del asunto cuando no hay festejos en ciernes, por lo que sería más conveniente su tratamiento en el pleno ordinario de Octubre, lo que es aceptado por la unanimidad de los señores asistentes.

6o.- CUESTION DE URGENCIA B.-

Se motiva la urgencia del presente punto del orden del día en la recepción de escrito de la Excma. Diputación Provincial relativo al Programa Operativo Local (P.O.L.) 2001-2006, aceptándose unánimemente por la unanimidad de los señores asistentes su tratamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente accidental propone la realización con cargo a este P.O.L. de obras de encauzamiento del tramo final del Arroyo Judío.

El Sr. Portavoz de I.U. propone la sustitución de las redes de agua antiguas en consideración a su deterioro pues están hechas de hierro. El Sr. alcalde-Presidente Accidental indica que ello sería muy costoso pero que podría solicitarse una ayuda especial para ello.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, y con cargo al P.O.L. 2001-2006, se acuerda solicitar la realización de las siguientes obras:

PRIORIDAD	DENOMINACION	PRESUPUESTO
1	ENCAUZAMIENTO TRAMO FINAL ARROYO JUDIO	15.264.148 PTAS
2	REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	10.000.000 PTAS

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente en funciones se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Yo Bo  
Alcalde-Presidente  
  
Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Secretario-Interventor,  
  
Fdo: Juan V. Torrado Crespo.-



SECTION OF MEDICINE A -

Submitted as a candidate for the position of Assistant Surgeon General, U.S. Department of Health and Human Services, Washington, D.C. My education and experience are as follows:

SECTION OF MEDICINE B -

My education and experience are as follows: Bachelor of Science in Biology, University of California, San Diego, 1968. Master of Science in Biology, University of California, San Diego, 1970. Ph.D. in Biology, University of California, San Diego, 1972. Postdoctoral Fellow, University of California, San Diego, 1972-1974. Assistant Professor, University of California, San Diego, 1974-1978. Associate Professor, University of California, San Diego, 1978-1982. Professor, University of California, San Diego, 1982-1988. Director, Center for Environmental and Estuarine Science, University of California, San Diego, 1988-1992.

My research interests are in the area of environmental and estuarine science. I have published over 100 papers in this area and have received several awards for my work. I am currently serving as the Director of the Center for Environmental and Estuarine Science at the University of California, San Diego.

PREPUESTO	DEFINICION
15.244.148 PTAS	ENCUENTRO FINAL APROVO INDIO
15.000.000 PTAS	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

The above information is true and correct to the best of my knowledge and belief. I declare under oath that the information provided is accurate and complete.


  
 [Circular stamp: INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS]


  
 [Circular stamp: INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS]



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2.000

=====

SEÑORES ASISTENTES: [ ] En la villa de Zahinos, siendo [ ] las veinte horas y treinta minutos [ ] del día veinte de Octubre del año [ ] dos mil, se reúnen en esta Casa [ ] Consistorial los señores reseñados [ ] al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del [ ] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de mí, D. Juan D. Antonio Cordero Carrascal. [ ] José Torrado Crespo, Secretario de la [ ] Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previamente convocados, excusando su asistencia D. Antonio Moreno Felipe, D. Andrés Torres Aguilera y Da Dolores Da Marta Matamoros Diaz. [ ] Teresa Conejo López.

SEÑORES VOCALES: [ ] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de mí, D. Juan D. Antonio Cordero Carrascal. [ ] José Torrado Crespo, Secretario de la [ ] Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previamente convocados, excusando su asistencia D. Antonio Moreno Felipe, D. Andrés Torres Aguilera y Da Dolores Da Marta Matamoros Diaz. [ ] Teresa Conejo López.

SR. SECRETARIO: [ ] D. Andrés Torres Aguilera y Da Dolores Da Marta Matamoros Diaz. [ ] Teresa Conejo López.

D. Juan José Torrado Crespo. [ ] Teresa Conejo López.

=====

Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de las las siguientes sesiones:-----  
Ordinaria y en primera convocatoria de 20 de Julio de 2.000, extraordinaria de 4 de Septiembre de 2.000 y extraordinaria de 28 de Septiembre de 2.000.-----

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para aclarar que los ruegos y preguntas que se recogen en la sesión ordinaria de 20 de Julio de 2.000, son del Grupo Municipal de Izquierda Unida y no del Grupo Mixto Municipal como se afirma.-----

Igualmente el Sr. Portavoz de I.U. aclara que enunciado del punto 2º del acta de la sesión extraordinaria de 4 de septiembre de 2.000, no es "SOLICITUD DE CESION DEL PATRIMONIO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA LOCAL", sino SUSCRIBIR CONVENIO DE CESION DEL PATRIMONIO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA LOCAL.-----

Hechas estas salvedades, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se aprueban las precedentes actas plenarias que, con las rectificaciones ya citadas, se elevan a definitivas.-----





2o.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS.-

"Se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Higuera de Vargas, con fecha 31 de Marzo de 2.000, por el que se aprueba la supresión-disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" y se insta del Pleno de esta Corporación la adopción de acuerdo similar.-----

Igualmente se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Asamblea General de dicha mancomunidad el 7 de junio de 2.000 y en la que se trató sobre la aclaración de las cuentas de los Ayuntamientos de Zahinos y de Higuera de Vargas y de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache y de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", conviniéndose en resolver la situación del personal fijo de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" y en estudiar la forma en la que se prestaría el servicio caso de producirse la disolución.-----

Acto seguido se informa al Pleno de la trayectoria seguida en esta Mancomunidad, aclarándose por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que cuando él presidía la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" fue precisamente el Sr. Alcalde-Presidente de Higuera de Vargas, quien propuso primero el sistema de compensación de las aportaciones entre ambas Mancomunidades y luego el abono mediante recibo mensuales, cosas ambas que posteriormente se han incumplido.-----

Preguntándose por las causas que se alega por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas para llegar a la disolución de esta Mancomunidad se responde por el Sr. Alcalde-Presidente que señalan como causa el excesivo coste de mantenimiento de la entidad, y más concretamente las cantidades que perciben su Secretario-Interventor y su Tesorero.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto pregunta por la cuantía que perciben el Secretario-Interventor y el Tesorero de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", explicándosele que unas 62.000 Ptas. y unas 20.000 Ptas. respectivamente al mes.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto pregunta por los haberes del Sr. Secretario de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache, indicándosele que unas 112.000 Ptas. mensuales.-----

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Mixto si la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" paga dietas por asistencia a sus sesiones, se le indica que no y si la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache paga dietas por asistencia a sus sesiones, se le indica que 5.000 Ptas. por sesión.-----

Sobre la situación de los trabajadores fijos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" se da cuenta de informes emitidos al respecto por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Badajoz, la Delegación del Gobierno en Extremadura, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyos contenidos resultan contradictorios si bien mayoritariamente concluyen en el despido de



EL MOVIMIENTO DEL AVANCE DEL MUNICIPIO DE VARGAS

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los trabajos realizados en el Municipio de Vargas durante el año 1950. Para ello se ha dividido el informe en tres partes: la primera trata de los trabajos realizados en el campo de la agricultura, la segunda de los trabajos realizados en el campo de la ganadería y la tercera de los trabajos realizados en el campo de la industria y el comercio.

En el campo de la agricultura se han realizado los siguientes trabajos: se ha sembrado 100 hectáreas de maíz, 50 hectáreas de trigo y 20 hectáreas de sorgo. Se han realizado también trabajos de riego y de fertilización de los cultivos.

En el campo de la ganadería se han realizado los siguientes trabajos: se han comprado 100 vacas, 50 cerdos y 20 aves. Se han realizado también trabajos de vacunación y de control de enfermedades.

En el campo de la industria y el comercio se han realizado los siguientes trabajos: se han abierto 10 nuevas industrias y se han creado 50 nuevos puestos de trabajo. Se han realizado también trabajos de control de precios y de control de calidad.

En conclusión, el movimiento del avance del Municipio de Vargas durante el año 1950 ha sido satisfactorio. Se han realizado muchos trabajos importantes que han contribuido al desarrollo del Municipio.



estos trabajadores fijos, sin posibilidad de su asunción automática por los correspondientes Ayuntamientos.-----

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida propone que primero se llegue a una clarificación total en las cuentas entre ambos Ayuntamientos y ambas Mancomunidades, en la situación de los trabajadores fijos y en la forma en que en el futuro se prestará el servicio, todo ello antes de entrar a debatirse en Pleno sobre la disolución o no de esta Mancomunidad.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto señala que en todo caso es condición previa que el Ayuntamiento de Higuera de Vargas salde sus deudas antes de tratar la disolución que solicitan.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa su conformidad con todo lo anteriormente indicado.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, ocho miembros de los once que forman este Ayuntamiento, se acuerda:-----

a) Se proceda a la aclaración total de las cuentas entre los Ayuntamientos de Zahinos y de Higuera de Vargas y las Mancomunidades en que coinciden, Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" y Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache.-----

b) Se aclare la situación en que quedará el personal fijo de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes".-----

c) Se establezcan de forma precisa el modo en que se prestará el servicio en caso de no existir esta Mancomunidad.-----

d) Que solo cumplido todo lo anterior se entre a debatir sobre la disolución o no de esta Mancomunidad.-----

### 3o.- INFORME DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.-

Cuando por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se iba a dar respuesta a las preguntas que en el anterior Pleno Ordinario formulara la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, dicha Sra. Portavoz aclara que no se trataba de preguntas sino de meras notas manuscritas que habla tomado por lo que en consecuencia, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista retira sus respuestas.-----

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. se procede a dar lectura al siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:-----

"INFORME DE LA ALCALDIA/PRESIDENCIA EN CONTESTACION A LO TRATADO EN LA SESION DEL 20/07/00.-----

1o.- A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-----

a) Sobre el Centro de DIA hay que decir que se encuentra con los mismos problemas que lo dejó el Sr. Portavoz cuando fue Alcalde.-----

b) Sobre el plazo de tres meses para la obra, se consultó por si se podía superar dicho plazo y de ello se informo afirmativamente.-----

c) Sobre el traslado de los muebles al local de la antigua Cámara Agrícola Local, de de decirle que la costumbre de esta Alcaldía-Presiden





cia es la de hacer las cosas bien antes de realizar el traslado me informe si se podía hacer y antes de moverlos se hizo un documento de Secretaría en el que se daba fe del estado que se encontraban los muebles y los envoltorios. En los locales de la Cámara Agraria están perfectamente recogidos.-----

d) Sobre el cobro de las pagas extras, si al Sr. Portavoz le dijeron que el Alcalde había cobrado su paga extra, le mintieron, pero en cualquier caso usted tampoco pago las nominas de Junio del 99, las tuvo que pagar esta Alcaldia/Presidencia con las 700.000 Ptas que usted dejo en la cuenta del Ayuntamiento cuando abandono el cargo. Si el Sr. Portavoz de I.U. se acuerda tanto del sueldo del Alcalde, da la sensación de que tiene envidia de ello y si es así cùdese, que la envidia es una enfermedad muy mala.-----

e) Sobre los registros de documentos en el Ayuntamiento, le digo que se encuentra en vigencia y en funcionamiento y basta para ello observar la placa que aparece en la Oficina competente.-----

f) Sobre la obra del Centro de Higiene hay que decir que se encuentra pendiente de certificación del Aparejador ó Técnico competente.-----

g) Sobre los enganches de agua potable, le digo que en caso de que hubiese escasez en el abastecimiento a la población, se cortaría el suministro de agua potable a los terrenos rústicos y en los solares donde no viviesen personas, mientras tanto esas altas en el suministro de agua potable siempre que tengamos materia prima, generan ingresos al Ayuntamiento.-----

h) Sobre el asunto del Sr. Garcia Toscano, de la usurpación de funciones y ocultación de Documentos al pleno sabe usted mucho mas que yo. La ineffecticia la tiene usted mucho más demostrada y basta con pensar en el caso del Sr. Ventura Cid.-----

i) Sobre las medidas de seguridad de la Plaza de Toros, cabe decir que tal responsabilidad no es del Ayuntamiento sino del empresario/propietario.-----

j) Sobre las copias de las actas de los plenos, hay que decir que desde que ha habido Ayuntamiento Socialista en este pueblo, las actas se han expuesto al público para mejor información, fue precisamente el anterior Alcalde el que suprimió esta tradición. A los Concejales les llegan las Actas por el conducto de personal Municipal y el plazo señalado para ello. Si el Sr. Portavoz de I.U. se dedica a recoger las Actas de los establecimientos y lugares públicos donde se exponen estas actas, demostrará que él es el verdadero dictador y será quien prive a los ciudadanos de conocer los asuntos que se tratan en este Ayuntamiento.---

De todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----

#### 4o.- SOLICITUD PROYECTO AUTO.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, adhesión al protocolo vigente entre la Consejería de Bienestar Social y el Ministerio de Justicia e Interior para el acceso al permiso de





conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el Curso 2.000-2.001, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se acuerda la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado convenio.-----

5o.- CUESTION DE URGENCIA.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes la urgencia del asunto a tratar, por su unanimidad se acuerda su tratamiento en la presente sesión.-----

En consecuencia, se entra a debatir la propuesta del Grupo Municipal Socialista de crear la Comisión Municipal de Festejos.-----

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto para afirmar que dicha comisión se creó, funcionó y se suprimió por voluntad del Grupo Municipal Socialista, por lo que hay que ser más serio en lo crear y suprimir comisiones municipales.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal socialista responde que la creación de esta comisión de festejos va a ser para trabajar de otra forma.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida estima que ve impropio crear esta comisión cuando se han suprimido las demás y que solo si se crearan todas estudiarían el asunto pues no ve la necesidad en una sola comisión puntual.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto pregunta por las razones para la creación de esta comisión.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. indica que se trata de una comisión con mucho auge popular y que se ha considerado positivo que los ciudadanos y asociaciones participen con más lucidez en una comisión específica.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto replica que de hecho ya se vienen invitando a las asociaciones.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. alega que al no existir una comisión propia alguna asociación tiene pudor a participar.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto indica que con esta comisión se busca mano de obra barata.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. señala que ello siempre ha sido así desde que ha existido la Comisión Municipal de Festejos.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto señala que la pasada feria se le quedó grande a sus responsables y que como se precisan muchas horas de trabajo por eso se pide ahora ayuda, pues si se celebran reuniones sin que exista comisión no se cobran las asistencias.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto replica que lo duda y que si se crea esta comisión su grupo no designará representante.-----

Con permiso del Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra D. Manuel Borralló Sánchez para proponer que si se crea esta comisión los distintos representantes que participen en la misma no perciban cantidad





alguna por asistencia, lo cual es aceptado por la unanimidad de los señores asistentes.

Sometida a votación la creación de la Comisión Municipal de Festejos en este Ayuntamiento, votan a favor de la misma los cinco miembros del Grupo Municipal del P.S.O.E. y en contra los dos miembros del Grupo Municipal de I.U. y la miembro del Grupo Municipal Mixto.

En consecuencia, por cinco votos a favor y tres en contra, mayoría absoluta de los señores asistentes, se acuerda la creación de la Comisión Municipal de Festejos.

#### 60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para manifestar lo siguiente:

a) Con referencia al Sistema Unificado del Registro de Documentos señala que cuando preguntó por el asunto aún no estaba aprobado el sistema ni colocado el cartel.

b) Sobre el Centro de DIA indica que en diciembre de 1.999 el Ayuntamiento Pleno acordó la redacción del proyecto e iniciar el expediente para recalificar el uso del suelo.

c) Sobre el asunto de Ventura Cid manifiesta que el problema era igual al de Eduardo García Toscano, y que durante su mandato no hubo demanda alguna, y además en el caso de Eduardo García Toscano no se ha cumplido la sentencia, no se ha recurrido en Pleno y no se ha tratado el asunto en Pleno.

d) Acerca de la seguridad en los festejos taurinos manifiesta su alegría de que fuera la empresa organizadora la responsable pero explica que hay que cubrir todas las eventualidades.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista aclara que el Ayuntamiento en modo alguno era responsable del deterioro de la plaza o de que ocurriera algo pues según la normativa vigente, la responsabilidad civil atañía al empresario.

D. José María Rodríguez Rodríguez explica lo que ocurrió durante el festejo taurino.

e) Con relación a la exposición pública de las actas explica que nunca dijo que las fuera a retirar, sino que tomarla la primera que viera para conocimiento y constancia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto formula los siguientes ruegos y preguntas:

a) Exijo a los miembros que, en cada ocasión, componen los tribunales de selección de algún trabajador, que no salgan con chismes sobre mi actuación en dicha sesiones. Ustedes saben mejor que nadie, ya que se han preocupado muy bien de que así sea, que yo o de quien de mi grupo asista, no tiene ninguna decisión. En la última selección estaban cuatro miembros del grupo de gobierno, la agente de desarrollo local, un representante de CC.OO. y otro de UGT, una profesora de adultos en Jerez de los Caballeros, un representante del grupo municipal de I.U. y yo.



... la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...

... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...

... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...

... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...

... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...  
... el 20 de agosto de 1991...



Pues a quien se ha responsabilizado de que una de las aspirantes no saliera es a mí. Si es que soy yo la que manda en los tribunales, ruego que me lo den por escrito para que conste.-----

b) El Grupo Mixto Municipal solicita que el Ayuntamiento aporte al Colectivo de Padres e Instituciones Pro Centro de E.S.O., a quien le ha manifestado su apoyo, una cantidad, bien mensual, bien en entrega única, para ayudar en los importantes gastos que este tiene que afrontar.-----

c) Por este grupo municipal se ruega que se nos informe de la situación laboral en que se encuentra el concejal D. Carlos Lima Merino en este Ayuntamiento, así como del tipo de contrato y otros pormenores.-----

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Sr. Lima Merino no tiene contrato de trabajo sino que únicamente percibe dietas en calidad de concejal que se ocupa del asunto de los caminos.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto pregunta si puede ello considerarse gratificación. Respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que así podría llamársele.-----

d) ¿Aun no sabemos si el Ayuntamiento tiene firmado algún tipo de contrato con D. Antonio Anselmo Lebrato Díaz? Lo último que sabemos, es que se ha amueblado el local.-----

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se ha suscrito ningún contrato con el Sr. Lebrato Díaz y que únicamente se ha hablado de condiciones: Renta de 40.000 pesetas al mes a descontar del importe de la obra que se le viene realizando.-----

e) ¿Qué es lo que ha pasado para que los trabajadores que se contrataron el año pasado al mismo tiempo que los empleados del F.S.E. e incluidos estos, hayan seguido trabajando aun cuando se hablan terminado sus contratos? ¿Y el Fondo Social Europeo de este año?-----

El Sr. Alcalde-Presidente responde que a los trabajadores del Fondo Social Europeo que si se les ha prorrogado el contrato por un mes era porque sus servicios eran inaplazables y con respecto al Fondo Social Europeo del año 2.000, manifiesta que más adelante se aclarará.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto explica las siguientes cuestiones:-----

a) Que nunca se habla publicado las actas en los bares pero que este no era el tema, pues lo que le molestaba profundamente era tenerse que enterar en los locales públicos de lo que se decía en las actas. Que de ninguna manera se priva a los ciudadanos del derecho a la información, sino que se les da dichos derechos a cuatro personas que son miembros de este Ayuntamiento.-----

b) Que siempre se los está acusando de envidiosos, esto es complejo o algo parecido o quizás manía persecutoria.-----

El Sr. Alcalde-Presidente que si su sueldo ya está sabido por el pueblo a que repetirlo constantemente.-----

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto explica que ella cree que existe manía persecutoria y que si ella lo dice es porque le gusta decirlo.-----

El Sr. Alcalde-Presidente replica que el prefiere llamarlo envidia.



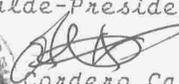


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

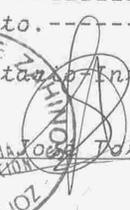
Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

Fdo:  Antoni Cordero Carrascal.



Secretario-Interventor,  
Fdo:  Juan José Torrado Crespo.

